

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO  
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A  
JUNIO 30 DE 2019 Y 2018**

**NOTAS DE CARACTER GENERAL**

**N1 NATURALEZA JURIDICA, FUNCIÓN SOCIAL COMETIDO ESTATAL**

**N1.1 NATURALEZA JURIDICA**

El 10 de Diciembre de 1994, la honorable Asamblea Departamental del Cesar, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 300 de la Constitución Nacional y, en especial por la ley 10 de enero de 1990, el Decreto Ley 222 de 1986 y la Ley 100 de diciembre 23 de 1993, en su artículo 194, Decreto 1876 de 1994, dispuso mediante la Ordenanza número 048 del 10 de diciembre de 1994, la transformación del establecimiento público HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ de Valledupar en una “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “del Orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del segundo nivel de atención, adscrita al Departamento Administrativo de Salud del Cesar, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y artículo primero del Decreto 1876 de agosto 3 de 1994.

El 6 de diciembre de 1995, la Asamblea Departamental del Cesar, modifica y adiciona la Ordenanza 079 de 1995, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 048 del 10 de diciembre del 1994, en los siguientes términos:

*TRANSFORMACIÓN. Transfórmese el Hospital Rosario Pumarejo de López en una Empresa Social del Estado con Categoría Especial de Entidad Pública y calidad de Entidad Descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y sometida al Régimen legal previsto en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.*

*El nombre del Hospital irá precedido de la expresión “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”. En consecuencia se denominará “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ” para todos los efectos legales.*

El 26 de Diciembre de 1999 se firma el convenio de desempeño y el de eficiencia entre el Hospital y los Ministerios de Desarrollo y Salud y el Departamento del Cesar, el Convenio de Desempeño 424/99, suscrito entre el Ministerio de Salud, el Departamento del Cesar y el Hospital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaria Departamental de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194 y 195 y 197 de la ley 100 de 1.993, la entidad se organiza, gobierna y establece sus reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permiten desarrollar fines para lo cual fue constituida.

El 27 de Junio de 2006 se firma el Convenio 039 de 2006; suscrito entre el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y de la Protección Social y la Gobernación del Departamento del Cesar, cuyo objeto procura optimizar la red pública de prestadores de servicios de salud del área de influencia del Departamento, en el marco de este Convenio el departamento del Cesar y la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López suscribe el convenio 250 de 2006 mediante el cual las partes convienen el proceso de Reorganización, Rediseño y Modernización.

En cumplimiento de las obligaciones de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, se evaluó el monitoreo, y seguimiento institucional a las metas y compromisos del citado convenio suscrito a 10 años, culminado en el año 2017.

La dirección de la Empresa Social del Estado, Hospital Rosario Pumarejo de López, estará a cargo de la Junta Directiva y de un Gerente.

La Junta Directiva, está conformada por seis (6) miembros y constituida de la siguiente manera, de conformidad con los artículos 6 y 7 del Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 1757 del mismo año sobre Participación Social de Salud:

1. El Gobernador o su delegado quien la presidirá,
2. El Jefe del Departamento Administrativo de Salud del Cesar o quien haga sus veces, hoy Secretaria de Salud Departamental
3. Un representante del Estamento Científico de la Institución, elegido mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la Empresa Social que tengan título profesional en áreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina.
4. Un representante del Estamento científico de la localidad, elegido por el Departamento Administrativo de Salud del Cesar, (hoy Secretaria de Salud Departamental) entre las ternas propuestas por cada una de la asociaciones Científicas de las diferentes profesionales de la salud que operen en el área de influencia geográfica de la empresa social, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existente en el Departamento. Este representante será elegido de acuerdo a sus calidades científicas y administrativas.
5. Un representante elegido por las alianzas o asociaciones de usuarios, legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por el Departamento Administrativo de Salud, hoy Secretaría de Salud Departamental.
6. Un representante elegido por los Comités de Participación de la comunidad del área de influencia.

## **N.1.2 FUNCION SOCIAL O COMETIDO ESTATAL**

El objeto de la empresa social del estado Hospital Rosario Pumarejo de López, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En concordancia, podrá prestar los servicios correspondientes al plan obligatorio de salud POS y los demás servicios incluidos en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a su capacidad de resolución. Igualmente podrá actuar como Centro de Investigaciones, Adiestramiento y Formación del personal requerido para el Sector Salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas y privadas.

El domicilio y la dirección donde desarrolla la actividad la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López es la Calle 16 C 17-141 Avenida La Popa, de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar. Su duración es indefinida.

### **OBJETO**

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, tiene como objeto Prestar Servicios de Salud de Mediana Complejidad de atención, en concordancia con su capacidad tecnológica-Científica. Complementariamente, su objeto social incluye la investigación, adiestramiento y formación como Centro Docente- Asistencial

### **OBJETIVOS**

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- ▶ Prestar servicios asistenciales individuales y colectivos con calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento en la región con un amplio portafolio de servicios que garanticen integralidad en la atención.
- ▶ Garantizar el flujo de recursos para mantener su sostenibilidad financiera y social.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- ▶ Prestar servicios de Salud con Calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento regional, reflejado en productividad, rentabilidad social y económica
- ▶ Alcanzar la Auto sostenibilidad financiera, apoyados en la autonomía como Empresa Social del Estado
- ▶ Brindar campos de investigación, adiestramiento y formación a estudiantes de pregrado y postgrado en las áreas afines a la E.S.E.

En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara acciones y servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, los cuales deberá dirigir prioritariamente a la población pobre y vulnerable, independiente de si está afiliado o no al régimen subsidiado de seguridad social

## **N2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **N2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.**

Como política y práctica contable para la preparación de sus estados financieros, el Hospital, se acoge a lo establecido en el marco de la Ley 1314 de 2009 por la cual fueron regulados los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia.

En desarrollo de la ley, la contaduría General de la Nación CGN, emitió la Resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorporó dentro del Régimen de Contabilidad Pública, el nuevo marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos que se generen como desarrollo del cometido estatal de la ESE, posterior a esta resolución la contaduría General de la Nación, además emitió las Resoluciones 437 y 537 de 2015 a través de las cuales estableció la información a reportar, los requisitos y plazos de su envío para las empresas públicas cobijadas bajo el ámbito establecido en la Resolución 414 de 2014, y dentro de la cual se encuentra incluida la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Posteriormente, el gobierno nacional emitió los decretos 2420 del 23 de diciembre de 2015 en el cual adiciono un capítulo 4 al título 4 de la parte 1 del libro 1 del decreto 2420 de 2015, modificando el cronograma aplicable para los preparadores de información financiera del grupo 2 que conforman el SGSSS quedando de la siguiente manera:

A raíz de lo anterior, la CGN emitió la resolución 663 de diciembre de 2015 en la cual modifico el cronograma expuesto en la Resolución 414 de 2014 para las empresas del SGSSS el cual quedo de la siguiente manera:

Periodo de transición, el cual fue desde el 1 enero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2016, esta información no será expuesta al público ni tendrá efectos legales.

Periodo de aplicación, el cual va desde el 1 de enero de 2017 y termina el 31 de diciembre de 2017, en donde la contabilidad se llevara para todos los efectos legales, bajo el nuevo marco normativo público.

Finalmente la ESE, da aplicabilidad al contenido de las resoluciones 108 y 706 del 30 de marzo y 3 de agosto respectivamente y la circular externa No. 003 de 3 de agosto de 2016, en las cuales se indican que "Durante el primer trimestre de 2017 se habilitaran los dos catálogos de cuentas, con el fin de permitirle a las empresas el registro de los ajustes correspondientes de los saldos obtenidos a Diciembre 31 de 2016 en aplicación del RCP, al nuevo marco normativo a partir del 1 de enero de

2017, se validara que el saldo final al corte del 30 de marzo de 2017 de las cuentas del Catálogo General de Cuentas Versión 2007.15 y sus modificaciones, que fueron eliminadas, sea igual a cero”

Con la aplicación de lo antes descrito, la ESE genera sus primeros estados financieros y realizara el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas al documento fuente. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

La Institución realiza la valuación de Activos, Pasivos, Patrimonio, Gastos e Ingresos aplicando criterios en torno a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas técnicas contables que regulan estos procesos así como la constitución de Provisiones, Depreciaciones, amortización de intangibles y cálculo del deterioro de los activos en los casos previstos por el nuevo marco normativo contable público.

La finalidad con la que el Hospital emite los Estados Financieros y los informes complementarios se orienta a que tanto los Entes de Control, los terceros y el público en general que muestre interés en examinar los informes aquí presentados, tengan una clara comprensión de la situación financiera del Hospital y que pueda observar la situación, actividad y los flujos del ente público, enmarcado dentro de los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas que se requieran y exigen para el cumplimiento de éste propósito.

El manejo contable del Hospital Rosario Pumarejo de López E. S. E., se encamina hacia el mejoramiento de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable, cumplimiento con todas las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación.

El Hospital para el proceso de identificación y registro, preparación y revelación de sus estados Contables, está aplicando el nuevo Marco Conceptual de Contabilidad Pública, igualmente se adopta la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

## **N2.2 APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS**

Como política y práctica contable para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se adopta el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 139 del 24 de marzo de 2016 y la Resolución 466 de 2016, emanada de la Contaduría General de la Nación, además realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual contenido en la Resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público.

## **N2.3 APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 y reglamentada para las Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni administran ahorro del Público a través de la resolución 414 de 2014, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, cuyo referente teórico son las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

En el marco de los Principios de Contabilidad pública, el reconocimiento del proceso de afectación cuantitativa real y potencial de los hechos económicos, financieros y sociales del Hospital Rosario Pumarejo de López E. S. E., se aplica sobre la base del devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los Ingresos y el compromiso de los gastos.

## **N2.4 REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTO SOPORTES**

La entidad aplica la normatividad en cuanto a la utilización y custodia de los libros de contabilidad, contenidos en el sistema de Información Dinámica Gerencial Punto Net. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

## **N2. 5. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN**

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la E.S.E para las cuentas del balance y las cuentas del estado de resultados es el peso Colombiano.

## **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

### **ACTIVOS**

#### **NOTA 01. Efectivo y Equivalente de efectivo:**

**Equivalentes al efectivo.** Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### **1. Reconocimiento**

El rubro o cuenta efectivo, y equivalentes al efectivo de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se compone de:

- Caja
- Depósitos en Instituciones Financieras, representadas en Cuentas corrientes y cuenta de ahorros;
- Efectivo de uso restringido: Representa el valor de los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo con destinación específica, es decir, que presentan restricciones de uso o restricciones económicas de disponibilidad de acuerdo a los convenios, contratos y resoluciones para los que estos recursos están destinados. Estos recursos cuentan limitaciones para su disponibilidad, y por tanto son objeto de reclasificación a las subcuentas que conforman este rubro. En el caso de la ESE, corresponde a embargos en cuenta por concepto de procesos judiciales.

Se reconocerá el efectivo y equivalente a efectivo cuando:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo
- Es fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo
- Estar sujeto a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

En la tabla No. 1 se relaciona la desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera comparativo al 31 de marzo de 2019 frente a la vigencia 2018.

**Tabla 1. Relación del saldo de las cuentas que componen el efectivo y equivalente del efectivo registrados a 30 de junio de 2019 y 2018**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A JUNIO 30 DE 2019	SALDO A JUNIO 30 DE 2018
1105	CAJA (1)	\$ 45.881.453,36	\$ 21.317.735,04
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 667.544.879,72	\$ 995.083.003,97
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	\$ 322.667.479,00	\$ 0,00
	TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	<b>\$ 1.036.093.812,08</b>	<b>\$ 1.016.400.739,01</b>

*Cifra en pesos*

**CAJA (1)**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A JUNIO 30 DE 2019	SALDO A JUNIO 30 DE 2018
--------	---------------	--------------------------	--------------------------

<b>1105 CAJA</b>	<b>45.881.453,36</b>	<b>\$ 21.317.735,04</b>
110501 CAJA PRINCIPAL	41.655.088,40	\$ 19.307.932,40
110502 CAJA MENOR	4.226.364,96	\$ 2.009.802,64

Cifras en pesos.

El saldo a 30 de junio del 2019 de las cuentas de Caja, Depósitos en instituciones Financieras y Efectivo de Uso Restringido, de acuerdo a los códigos contables contemplados en el Catálogo General de cuentas para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público dispuesto en el anexo de la resolución 139 del 24 de marzo de 2015 y resolución 466 de 2016; fueron por **\$ 1.036.093.812,08** y a junio 30 de 2018 un valor de **\$1.016.400.739,01**. Estas cuentas representan los recursos recaudados por la tesorería general de la entidad y las cajas de facturación, el cual posteriormente es entregado a la Tesorería General, estos dineros son depositados en las cuentas de ahorros y corrientes de la ESE.

La ESE, consideró recursos de uso restringido, el efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica con limitaciones en su uso. Se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año

Los recursos restringidos serán reconocidos contablemente en la cuenta 1132 "Efectivo de uso restringido" con el propósito de diferenciarlos de los demás recursos disponibles para el uso de la ESE, dado que para la ESE estos valores corresponden a depósitos que se encuentran en las instituciones

Financieras que por orden judicial están retenidos por conceptos de embargos y que los bancos no han realizado la transferencia para la constitución de los respectivos depósitos judiciales.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A 30 DE JUNIO 2019
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	\$ 322.667.479,00
113210	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 322.667.479,00

**NOTA 02. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS:** Está conformado por los dineros depositados en las cuentas de ahorros y corrientes en entidades bancarias nacionales por concepto de venta de servicios de salud, realizados por cada responsable de pago, otras ventas diferentes a servicios de salud, rendimientos financieros, donaciones entre otros. La Tabla 2 relaciona los saldos de las cuentas bancarias corrientes y de ahorro que maneja la ESE cuyo saldo a 30 de junio del 2019 fue de **\$ 566.585.939,36** y a 30 de junio del 2018 por **\$745.965.464,22**

**Tabla 2. Relación de Cuentas Bancarias de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López. (Este rubro equivale al 0.9% del total de Activos Corrientes)**

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	FUENTE DE LOS RECURSO	SALDO A JUNIO 30 DE 2019	SALDO A JUNIO 30 DE 2018
<b>CUENTA CORRIENTE</b>		<b>566.585.939,36</b>	<b>745.965.464,22</b>
BANCO BBVA N° CTA 940-01072-1	LIBRE DESTINAC	160.381.560,67	156.539.033,67
BANCO BOGOTA PLAZA MERCADO N° CTA 49404020-7	LIBRE DESTINAC	75.242.047,00	44.944.537,72
BANCO BOGOTA N° CTA 494041551 ATENCION PRIORITARIA	DOCENCIA	92.021.808,39	27.244.022,39
BANCO BOGOTA N° CTA 494-04185-8 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	S.G.P.	53.976.442,17	355.586.853,17
BANCO BOGOTA N° CTA 49410659-4	LIBRE DESTINAC	44.739,00	44.739,00
BANCO BOGOTA N° CTA 628-087991	CENTRO NUTRIC	2.101.341,06	2.101.341,06
BANCO BOGOTA N° CTA 628-088395	BANCO DE LECHE	43.381.416,00	43.155.418,00
BANCO AGRARIO N° CTA 32403000341-6	LIBRE DESTINAC	1.895.728,00	1.895.728,00
BANCO COLPATRIA N° CTA 726100174-2	LIBRE DESTINAC	668,00	668
BANCO DAVIVIENDA N° CTA 56025716999 9840	DOCENCIA	114.203.083,71	114.203.083,71
BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900865262-RECAUDOS APORTES PATRONALES	APORTES PATRON	23.081.079,86	39,5
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	LIBRE DESTINAC	256.025,50	250.000,00
<b>CUENTA DE AHORRO</b>		<b>100.958.940,36</b>	<b>249.117.539,75</b>
BANCO DE BOGOTA PLAZA MERCADO N° CTA 49408311-6	LIBRE DESTINAC	23.708.176,70	2.685.556,70
BANCO OCCIDENTE N° CTA 900-80964-1	LIBRE DESTINAC	8.028,20	8.028,20
BANCO DE BOGOTA N° CTA 628-19737-8	LIBRE DESTINAC	340.000,00	340.000,00
BANCO LAS VILLAS N° CTA 841-06498-3	LIBRE DESTINAC	474.398,61	474.398,61
BANCO BOGOTA N° CTA 494-10573-7 ROSARIOTON	LIBRE DESTINAC	2.140.918,00	2.140.918,00
BANCO DE BOGOTA- CAJA MENOR- AHORRO 09324- 8	CAJA MENOR	-	7.031.158,00
BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900864695-APORTES PATRONALES SGP	APORTES PATRON	74.287.418,85	236.437.480,24
<b>TOTAL</b>		<b>667.544.879,72</b>	<b>995.083.003,97</b>

El recaudo logrado de manera conjunta en las cuentas de caja y banco a la fecha de corte a junio 30 de 2019 y 2018, fue por valor de \$31.759.776.505,00 y \$27.069.824.315,00 respectivamente, observándose una mayor recaudo de dinero durante la vigencia 2019.

MES	2019	2018	VARIACIÓN	%
ENERO	3.832.819.751,00	3.194.363.491,00	638.456.260,00	20%
FEBRERO	8.803.630.205,00	2.990.897.449,00	5.812.732.756,00	194%
MARZO	3.778.010.824,00	4.422.110.026,00	-644.099.202,00	-15%
ABRIL	4.162.913.051,00	9.539.983.721,00	-5.377.070.670,00	-56%
MAYO	3.466.356.833,00	3.745.358.128,00	-279.001.295,00	-7%
JUNIO	7.716.045.841,00	3.177.111.500,00	4.538.934.341,00	143%

<b>TOTAL</b>	<b>31.759.776.505,00</b>	<b>27.069.824.315,00</b>	<b>5.807.089.814,00</b>	<b>21%</b>
--------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	------------

Algunos de los aspectos que impactaron el recaudo de la vigencia 2019 fue el recaudo de cartera realizado por la EPS SALUDVIDA en el mes de febrero del 2016 por \$4.000.000.000 y en el mes de junio por \$3.500.000.000.

### **NOTA 03. CUENTAS POR COBRAR**

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### **Clasificación**

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realiza la siguiente clasificación para sus cuentas por cobrar:

1. Las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicio de salud de acuerdo al desarrollo de su objeto social al costo.
2. Para las otras cuentas por cobrar las clasificara al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

#### **Medición inicial**

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

## Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

A Continuación se detallan los saldos de Cartera con corte a 31 de marzo del 2019 y 2018, cuyas cuentas contables se encuentran organizadas de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 139 de 2016 y la Resolución modificatoria número 466 del 2016.

**Tabla 3. Relación de las Cuentas por Cobrar con fecha de corte a 31 de marzo de 2019 y 2018**

código		2019	2018
<b>1319</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>121.348.337.504,99</b>	<b>110.644.940.889,05</b>
131901	Plan de Beneficios en Salud (PBS) por EPS - Sin Facturar o con facturación Pendiente de Radicar	960.019.124,52	374.234.816,05
131902	Plan de Beneficios en Salud (PBS) por EPS - con facturación radicada	9.300.490.588,71	9.120.802.973,00
131903	Plan Subsidiado de Salud (PBSS) por EPS sin facturar o con facturación Pendiente de Radicar	4.926.533.208,91	6.847.392.582,00
131904	Plan Subsidiado de Salud (PBSS) por EPS con facturación Radicada	54.042.203.240,73	62.460.685.652,00
131911	Servicios de Salud por IPS Públicas-con facturación radicada	86.064.790,00	86.101.289,00
131914	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-Sin facturar o con facturación pendiente de Radicar	491.021.784,70	93.817.039,00
131915	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-con Facturación Radicada	2.310.066.979,30	1.670.664.575,00
131916	Servicios de Salud por Particulares	1.820.726.236,00	1.525.758.826,00
131917	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Pendiente de Radicar	72.927.837,17	109.520.609,00
131918	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Radicada	5.120.688.008,41	3.958.749.073,00

131921	Atención con cargo al subsidio a la Oferta- Sin facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	5.194.399.512,25	2.050.949.836,00
131922	Atención con cargo al Subsidio a la Oferta Facturación Radicada	37.023.196.194,29	22.346.263.619,00

Como se puede observar en la tabla No. 3 de este informe, el comportamiento de la facturación por prestación de servicios de salud por parte de la ESE, durante la vigencia 2019, fue superior frente al comportamiento observado durante la vigencia 2018, con un incremento de \$10.703.396.615 correspondiente a un 10%.

A continuación se presenta la relación de las cuentas por cobrar, por concepto de servicios de salud a corte 30 de junio del 2019, discriminadas por Responsable de Pago, Régimen, Edades y Estado.

**Tabla. 4. Relación de las cuentas por cobrar por servicios de salud, por edades a 30 de junio del 2019.**

CONTRIBUTIVO	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR 360	TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA	FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR
ALIANSA SALUD	0	0	0	0	681.575	681.575	0
CAFESALUD	0	0	0	0	1.304.098.439	1.304.098.439	0
COMFENALCO	0	0	0	222.522	18.780.543	19.003.065	0
COMPENSAR	8.964.575	1.424.160	4.446.842	16.590	1.060.291	15.912.458	3.778.051
COOMEVA	44.953.176	130.173.783	117.147.589	263.791.051	1.708.929.192	2.264.994.791	52.274.984
CRUZ BLANCA	0	0	17.940.026	1.023.379	18.263.868	37.227.273	23.634.199
EPS SANITAS	7.801.712	3.196.698	25.803.860	58.484.490	128.373.181	223.659.941	18.316.415
FAMISANAR	26.224.972	15.616.720	21.978.411	71.638.654	177.431.043	312.889.800	30.151.877
NUEVA EPS	86.383.269	184.507.902	167.495.190	588.643.273	1.848.555.938	2.875.585.572	176.149.715
MEDIMAS	161.681.503	84.720.046	173.266.144	116.224.262	576.764.874	1.112.656.828	576.685.378
SALUD COLPATRIA LIQUIDACION	0	0	0	0	361.893	361.893	0
SALUD TOTAL	56.942.668	22.091.379	104.529.324	175.903.071	392.529.891	751.996.333	42.334.762
SALUD VIDA	7.543.871	10.703.250	50.150.367	45.209.048	248.930.168	362.536.704	36.273.561
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	0	0	0	0	2.649.504	2.649.504	0
SURA EPS SUSALUD	2.865.339	324.389	673.200	0	12.373.486	16.236.414	420.181
<b>SUBTOTAL CONTRIBUTIVO</b>	<b>403.361.083</b>	<b>452.758.327</b>	<b>683.430.953</b>	<b>1.321.156.340</b>	<b>6.439.783.886</b>	<b>9.300.490.589</b>	<b>960.019.124</b>
SUBSIDIADO	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR 360	TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA	FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR
AMBUQ	159.453.060	248.633.291	736.202.418	707.481.747	2.051.266.947	3.903.037.463	196.281.982
ANAS WAYUU EPSI	30.772.969	2.379.015	12.754.943	2.653.727	4.947.824	53.508.479	3.967.983
ASMETSALUD	71.897.075	44.615.862	362.307.887	1.111.942.875	1.640.425.418	3.231.189.117	113.813.672
ASOC INDIGENA DEL CAUCA	728.273	0	16.130.385	11.637.753	35.215.329	63.711.740	2.001.280
ASOC MUTUAL SER	0	11.465.631	27.438.441	61.727.153	504.306.790	604.938.015	268.981.485
CAJA DE COMP FAMILIAR DE CARTAGENA	0	0	1.219.624	18.572.313	546.773.076	566.565.013	115.686.964
CAJACOPI	0	85.709.056	345.920.090	290.420.838	523.090.481	1.245.140.465	1.036.414.622
CAPITAL SALUD	20.873.949	11.063.836	12.754.760	34.321.766	50.228.163	129.242.474	43.792.422
CAPRESOCA	235.329	0	333.429	2.905.854	67.089.549	70.564.161	447.109
COMFACOR	8.751.888	152.498.707	1.778.395.235	1.409.559.260	6.999.081.928	10.348.287.018	26.754.014
COMFACUNDI	813.060	0	2.886.563	898.557	10.260.548	14.858.728	790.591
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA (SAVIASALUD)	13.425.884	70.785.179	5.396.884	40.823.799	157.276.669	287.708.415	10.834.972
COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA	0	11.886.092	55.613.057	110.865.522	278.368.793	456.733.464	77.285.376
COMFAMILIAR HUILA	470.472	0	578.694	6.688.428	108.328.199	116.065.793	9.141.739

COMFAMILIAR NARIÑO	0	0	0	0	9.071.698	9.071.698	0
COMFASUCRE	305.975	2.846.655	984.633	16.475.101	55.783.215	76.395.579	0
COMPARTA	94.844.367	588.880.734	699.634.424	1.146.287.877	4.552.136.300	7.081.783.702	1.112.971.446
CON VIDA A.R.S.	663.387	4.317.702	11.107.025	20.117.310	131.854.657	168.060.081	0
COOSALUD	290.037.950	397.182.089	522.029.370	450.469.282	8.999.756.800	10.659.475.491	348.197.797
DUSAKAWI	143.849.900	41.376.722	55.952.399	48.817.302	9.398.293	299.394.616	331.549.860
ECOOPSOS	448.051	0	1.203.087	18.253.734	66.047.220	85.952.092	0
EMDISALUD	462.155.012	597.003.218	1.830.605.463	1.723.550.283	4.673.082.107	9.286.396.083	610.523.372
EMSSANAR	0	835.651	2.052.360	0	20.668.733	23.556.744	2.543.541
MALLAMAS EPS	0	0	0	0	8.632.690	8.632.690	0
MANEXKA	0	0	0	0	55.651.287	55.651.287	0
SALUD VIDA	518.673.449	336.301.603	634.966.985	914.247.684	2.667.028.325	5.071.218.046	611.207.890
COMFAORIENTE EPS LIQUIDACION	0	2.405.308	1.645.987	7.380.909	113.632.583	125.064.787	3.345.094
<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>1.818.400.052</b>	<b>2.610.186.351</b>	<b>7.118.114.143</b>	<b>8.156.099.074</b>	<b>34.339.403.621</b>	<b>54.042.203.241</b>	<b>4.926.533.209</b>
<b>SOAT ECAT</b>	<b>HASTA 60</b>	<b>DE 61 A 90</b>	<b>DE 91 A 180</b>	<b>DE 181 A 360</b>	<b>MAYOR 360</b>	<b>TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA</b>	<b>FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR</b>
ALIANZ SEGUROS	0	0	0	0	7.011.578	7.011.578	0
ASSIST CARD DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	23.727.280	23.727.280	0
SEGUROS COLPATRIA	0	0	3.502.543	7.078.447	232.678.732	243.259.722	0
SEGUROS GENERALES "COLMENA"	0	0	0	494.951	9.428.473	9.923.424	0
SEGUROS BOLIVAR	0	0	546.200	557.527	8.757.697	9.861.424	0
SEGUROS LA EQUIDAD	1.307.102	141.100	25.678.845	2.899.633	25.464.518	55.491.198	729.720
ADRES (FIDUFOSYGA)	47.507.788	117.569.304	194.522.406	237.362.143	2.292.766.558	2.889.728.199	38.060.390
LA PREVISORA	0	0	535.234	11.691.334	232.456.508	244.683.076	1.991.707
LIBERTY SEGUROS	0	0	0	3.745.932	137.873.640	141.619.572	0
MAPFRE	0	159.600	0	502.200	14.207.103	14.868.903	0
MUNDIAL DE SEGUROS	6.000.681	3.751.387	59.255.638	65.724.354	219.302.859	354.034.919	1.023.593
ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.	230.950	0	0	12.899.644	122.290.300	135.420.894	0
SEG DEL ESTADO	0	9.920.615	18.544.493	58.266.099	672.219.134	758.950.341	28.838.669
SOLIDARIA DE COLOMBIA	0	0	45.000	3.971.664	15.840.767	19.857.431	0
SURAMERICANA DE SEGUROS	0	3.175.836	14.603.991	10.973.914	183.496.307	212.250.048	2.283.758
<b>SUBTOTAL SOAT- ECAT</b>	<b>55.046.520</b>	<b>134.717.842</b>	<b>317.234.350</b>	<b>416.167.842</b>	<b>4.197.521.454</b>	<b>5.120.688.008</b>	<b>72.927.837</b>
<b>SECRETARIAS</b>	<b>HASTA 60</b>	<b>DE 61 A 90</b>	<b>DE 91 A 180</b>	<b>DE 181 A 360</b>	<b>MAYOR 360</b>	<b>TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA</b>	<b>FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR</b>
ANTIOQUIA	1.399.023	4.067.681	529.477	9.490.752	95.640.889	111.127.822	24.229.501
ARAUCA - ARAUCA	1.265.879	0	2.323.519	0	120.968.332	124.557.730	0
ATLANTICO	0	0	20.620.450	81.922.558	156.058.360	258.601.368	18.139.480
BOGOTA	3.345.144	0	40.977.980	19.566.776	171.075.663	234.965.563	8.034.697
BOLIVAR	0	0	12.646.229	48.078.216	689.117.775	749.842.220	81.822.229
BOYACA	0	0	0	0	22.444.186	22.444.186	0
CALDAS	0	0	0	0	4.828.028	4.828.028	0
CAQUETA	0	0	0	0	456.295	456.295	0
CASANARE	59.844.811	0	1.262.399	0	2.737.842	63.845.052	360.098
CAUCA	0	0	0	0	1.451.352	1.451.352	0
CESAR	0	1.423.462.865	6.205.991.405	7.981.583.010	15.212.324.493	30.823.361.773	4.941.085.409
CHOCO	0	0	0	0	2.546.684	2.546.684	0
CORDOBA	0	3.750.119	2.501.684	1.187.314	226.713.233	234.152.350	2.575.115
CUNDINAMARCA	1.968.227	0	0	2.468.789	101.077.603	105.514.619	606.888
GUAJIRA	23.121.808	15.738.718	40.919.253	104.249.001	1.239.014.820	1.423.043.600	61.864.527
GUAVIARE	0	0	396.298	0	0	396.298	0
HUILA	0	0	388.594	551.737	47.248.276	48.188.607	0
MAGDALENA	12.741.593	24.314.753	28.501.839	195.380.883	1.221.302.121	1.482.241.189	35.586.977
META	0	0	1.992.683	0	22.389.630	24.382.313	0
NARIÑO	0	0	0	1.690.078	958.675	2.648.753	0
NORTE DEL SANTANDER	0	901.814	7.814.473	7.538.775	183.726.706	199.981.768	14.693.288
SANTANDER	0	519.062	860.987	22.909.959	383.651.291	407.941.299	1.690.823
SUCRE	255.908	0	491.970	3.487.180	275.585.207	279.820.265	307.489
PUTUMAYO	0	0	0	2.175.987	0	2.175.987	0
RISARALDA	0	0	0	0	0	0	1.316.489

TOLIMA	0	0	1.778.488	1.233.643	19.932.126	22.944.257	1.818.236
VALLE DEL CAUCA	0	0	904.568	8.940.132	72.652.613	82.497.313	0
<b>SUBTOTAL POBL. POBRE(SECR. DTALES)</b>	<b>103.942.393</b>	<b>1.472.755.012</b>	<b>6.370.902.296</b>	<b>8.492.454.790</b>	<b>20.273.902.200</b>	<b>36.713.956.691</b>	<b>5.194.131.245</b>
<b>00 ATENCION POBLACION POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA SECRETARIAS MUNICIPALES-DISTRITALES</b>	<b>HASTA 60</b>	<b>DE 61 A 90</b>	<b>DE 91 A 180</b>	<b>DE 181 A 360</b>	<b>MAYOR 360</b>	<b>TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA</b>	<b>FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR</b>
ATLANTICO - BARRANQUILLA	0	131.440	0	29.037.018	142.257.066	171.425.524	268.267
BOLIVAR - CARTAGENA	0	0	0	0	106.856.213	106.856.213	0
QUINDIO - ARMENIA	0	0	0	4.768.374	5.031.107	9.799.481	0
SANTA MARTA	0	0	0	0	21.158.286	21.158.286	0
<b>SUBTOTAL POBL. POBRE(SEC. MPLES/Distritales)</b>	<b>0</b>	<b>131.440</b>	<b>0</b>	<b>33.805.392</b>	<b>275.302.672</b>	<b>309.239.504</b>	<b>268.267</b>
<b>06 REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>HASTA 60</b>	<b>DE 61 A 90</b>	<b>DE 91 A 180</b>	<b>DE 181 A 360</b>	<b>MAYOR 360</b>	<b>TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA</b>	<b>FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR</b>
PARTICULARES	100.780.873	17.485.238	518.839.859	100.322.751	1.083.297.515	1.820.726.236	0
FONDO NACIONAL DE SALUD POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD	69.848.971	12.587.143	40.300.542	157.244.545	265.636.406	545.617.607	138.913.350
FUERZAS MILITARES	329.556.784	167.948.921	332.743.050	169.057.726	422.367.363	1.421.673.844	323.363.244
POLICIA NACIONAL	8.675.941	33.556.635	126.999.760	35.126.143	138.417.049	342.775.528	28.745.191
IPS PUBLICAS	0	0	0	0	86.064.790	86.064.790	0
<b>SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERV. DE SALUD</b>	<b>508.862.569</b>	<b>231.577.937</b>	<b>1.018.883.211</b>	<b>461.751.165</b>	<b>1.995.783.123</b>	<b>4.216.858.005</b>	<b>491.021.785</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.889.612.618</b>	<b>4.902.126.909</b>	<b>15.508.564.953</b>	<b>18.881.434.603</b>	<b>67.521.696.955</b>	<b>109.703.436.037</b>	<b>11.644.901.467</b>
Fuente: Sistema De Informacion Dinámica Gerencial Hospitalaria HRPL						<b>121.348.337.505</b>	

**NOTA 04. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** Este grupo está conformado por la cuenta Sistema General de Participación Subsidio a la Oferta, cuentas correspondientes por Embargos Judiciales con pagos solidarios, las cuentas por cobrar por conceptos de Arrendamientos Operativos, venta de servicios en Central de esterilización y los ingresos que generan los convenios realizados con las diferentes universidades en Docencia y Servicios, como se puede observar en la tabla No. 5

**Tabla No.5 Relación de otras cuentas por cobrar a 30 de junio del 2019**

Cuenta		Saldo a 30 de Junio del 2019
<b>EMBARGOS JUDICIALES CON PAGOS SOLIDARIOS</b>		92.130.663,50
72131460	NERIO JOSE ALVIS BARRANCO	92.130.663,50
<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</b>		744.575.918,00
63535790	DIANA ROCIO GARCIA PEÑARANDA	818.333,00
77186561	COLDTHERMO	1.087.057,00
800249518	BUSCAMOS S.A.S.	6.030.868,00
824002783	FUNDACION PROVEER NUEVO MILENIO	124.142.660,00
824004688	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL CESAR E.U.	122.010.000,00
900752787	RAAD SOLUTIONS S.A.S.	4.467.200,00
900837616	LACOST LAVANDERIA ESPECIALIZADA DE LA COSTA S.A.S.	11.900.000,00
900953843	CONSORCIO ONCOLOGIA INTEGRAL DEL CESAR	473.620.000,00
901143295	SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE S.A.S.	499.800,00
<b>CENTRAL DE ESTERILIZACION</b>		29.070.000,00
824001041	CLINICA MEDICOS S A ALTA COMPLEJIDAD	29.070.000,00

	<b>DOCENCIA Y SERVICIO</b>		19.661.280,00
8904812768	COORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	19.661.280,00	
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION SUBSIDIO A LA OFERTA -SALUD	(11.033.057,00)	(11.033.057,00)
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>			<b>874.404.804,50</b>

El rubro más alto en esta cuenta corresponde a los arrendamientos operativos cuyo saldo a 30 de junio del 2019 es por \$744.575.918,00 concernientes a cuentas por cobrar por concepto de arriendos a los proveedores que prestan sus servicios dentro de la ESE.

A partir del año 2015 y 2016, los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos sin situación de fondos y presupuestados por el Hospital por concepto de Aportes Patronales, nuevamente estarán sujetos al reconocimiento por servicios prestados. Estos recursos se consideran subsidio a la oferta, según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1636 de 2006. En la tabla 6 se presenta la proyección de dicha distribución para la vigencia 2019.

**Tabla 6. Proyección de la Distribución de participaciones Aportes Patronales vigencia 2019 del personal de planta.**

NOMBRE	VALOR
ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES	154.336.000
PROMOTORAS DE SALUD	109.321.330
PROMOTORAS DE RIESGOS LABORABLES	31.330.203
ADMINISTRADORAS DE CESANTIAS	127.795.253
<b>Subtotal</b>	<b>422.782.786</b>
Modificación aplicadas	155.109.280
<b>Total Vigencia 2019</b>	<b>\$577.892.066</b>

Con la entrada en vigencia de la Ley 1797 de 2016, ya no se generaran saldos a favor o en contra de la ESE, por concepto de Aportes Patronales con los diferentes entidad u organismo que administran las pensiones, cesantías, salud y riesgos profesionales, dado a que estos recursos serán consignados directamente en la cuenta maestra creada para tal fin, sin embargo se debe continuar con el proceso de conciliación de aportes, dado a que como lo muestra la tabla No. 7, existen valores a favor y en contra de la ESE por estos conceptos.

**Tabla 7. Valores a favor y en contra de la ESE por Aportes Patronales.**

ENTIDADES DE PROMOTORAS DE SALUD				
EPS	NIT	SALDOS A FAVOR DE LA ESE	SALDOS EN CONTRA DE LA ESE	VIGENCIA SANEADA
COOMEVA	805000427	48.762.492,00		2012-2016
NUEVA EPS	900156264	17.445.545,00		
SALUD VIDA	830074184	1.088.654,00		
CAFESALUD	800140949	5.208.016,00		2015
SALUDTOTAL	800130907	8.818.671,00		2001-2016
SANITAS	800251440	6.857.732,00		2013-2015

SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN	892399994	8.686.942,00		
<b>FONDO DE PENSIÓN</b>				
PORVENIR	800224808	10.554.344,00		2012-2016
COLFONDOS	800227940	9.860.516,00		2012-2016
PROTECCIÓN	800229739	85.908.554,00	2.561.000,00	2012-2016
COLPENSIONES	900336004		34.423.600,00	
<b>FONDO DE CESANTIAS</b>				
COLFONDOS	800227940	38.883.361,00		2012-2016
PORVENIR	800224808	250.729.654,00		2012-2016
<b>FONDO ARL</b>				
POSITIVA	860011153	11.946.139,00		2016

**NOTA 05. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO.** Como se puede observar en la tabla No. 8 a 30 de junio de 2019, la cuenta de balance 138509 Deudas de Dificil Cobro, presenta saldo por valor de \$21.053.881.034,51 correspondiente a la reclasificación de la cuenta Deudores principal a Deudas de Dificil Recaudo, mediante notas créditos por concepto de aceptación de glosas, realizada a los diferentes responsables de pago, por parte de la oficina de cartera. De manera simultánea la oficina de contabilidad realiza ajuste por Deterioro sobre estos mismos valores. Lo anterior debe ser soportado a través del diligenciamiento de la respectiva ficha técnica y dictamen de incobrabilidad generado por la oficina jurídica, con el fin de establecer si posteriormente son objeto de baja en cuentas.

También se debe analizar si existe el concepto de glosas por mayores valores cobrados; ya sea por procedimiento o por medicamento, dado que esta se genera por error al momento de asociar el manual tarifario al contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la ESE y el responsable de pago, esta situación es subsanada a través de la correcta parametrización de dicho contrato y la reexpedición de la factura según los precios negociados, pactados y contemplados en la minuta.

**Tabla 8. Servicios de Salud –Deudas de Dificil Cobro.**

REGIMEN CONTRIBUTIVO	2019
...EPS001-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	166.647
...EPS016-Coomeva EPS SA	155.910.432
...EPS002-Salud Total SA EPS	150.191.462
<u>...PLiq-Saludcoop EPS</u>	2.740.359.861
...EPS005-Sanitas EPS	4.778.784
<u>...PLiq-SOLSALUD EPS S.A.</u>	402.015.340
...EPS010-Sura EPS	9.686.319
...EPS037-Nueva EPS SA	539.493.157
<u>...PLiq-Golden Group SA EPS</u>	487.037.671
<b>SUBTOTAL CONTRIBUTIVO</b>	<b>4.489.639.673</b>
<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	

...EPSI04-Entidad Promotora de Salud "Anas Wayuu"	32.701.416
...ESS062-Asociación Mutual La Esperanza "Asmet Salud"	1.764.350.761
...ESS076-Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó ESS "AMBUQ"	202.069.624
...CCF018-Caja de Compensación Familiar CAFAM EPS	2.504.385
...CCF055-CAJACOPI Atlántico -CCF	1.248.713.382
...PLiq-EPS CAPRECOM -Caja de Previsión Social de Comunicaciones	2.949.993.162
...CCF015-COMFACOR EPS - CCF de Córdoba	613.160.500
...ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	1.126.739.053
...ESS024-COOSALUD EPS S.A.	4.774.803.615
...EPSI01-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAKAWI"	492.564.961
...ESS002-Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud ESS "EMDISALUD ESS"	1.643.638.656
...EPSS33-Salud Vida EPS	795.331.099
...CCF101-Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO EPSS	2.881.690
...CCF023-COMFAGUAJIRA - CCF de La Guajira	26.223.770
...PLiq-FAMISALUD COMFANORTE A.R.S CAJA COMP NORTE DE SANTANDER	12.470.465
...CCF002-COMFAMA	21.402.980
<b>SUBTOTAL SUBSIDIADO</b>	<b>15.709.549.519</b>
<b>SOAT ECAT</b>	
...Allianz Seguros S.A.	<b>8.041.220</b>
<b>POBLACIÓN POBRE, SECRETARIAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES</b>	
...Antioquia	9.029
...Bogotá, D.C.	13.897.332
...Cesar	568.452.603
...Tolima	2.142.060
...Casanare	94.804
<b>SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES (INCLUYE SERV. Y TCGIAS. SIN COBERTURA EN EL POS A LOS AFIL. REG. SUBSIDIADO)</b>	<b>584.595.828</b>
<b>OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
Dirección General de Sanidad Militar	3.482.909
Dirección Sanidad Policía Nacional	92.259.126
Particulares	148.755.038
Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la libertad	17.557.721
<b>SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>262.054.794</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.053.881.034</b>

**NOTA 06. DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR):** Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ serán objeto de estimaciones de deterioro aquellas que superan 360 días y exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para

el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro, la oficina de cartera determinaran las cuentas por cobrar que tienen incidencia de deterioro partiendo de la base mínima de 360 días.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realizara el cálculo de deterioro de sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar utilizando la metodología de Costo Amortizado.

Para el cálculo de deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se utilizará, como factor de descuento:

a) la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o

b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

En la tabla No. 9 presentamos la tabla donde se detallan a los responsables de pago que han sido objeto de deterioro durante el año 2018 y 2019

**Tabla No. 9. Responsables de pago con Cartera en Deterioro Acumulado**

<b>REGIMEN CONTRIBUTIVO</b>	<b>2019</b>
...EPS001-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	166.647
...EPS016-Coomeva EPS SA	155.910.432
...EPS002-Salud Total SA EPS	150.191.462
<u>...PLiq-Saludcoop EPS</u>	2.740.359.861
...EPS005-Sanitas EPS	4.778.784
<u>...PLiq-SOLSALUD EPS S.A.</u>	402.015.340
...EPS010-Sura EPS	9.686.319
...EPS037-Nueva EPS SA	539.493.157
<u>...PLiq-Golden Group SA EPS</u>	487.037.671
<b>SUBTOTAL CONTRIBUTIVO</b>	<b>4.489.639.673</b>
<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	
...EPSI04-Entidad Promotora de Salud "Anas Wayuu"	32.701.416
...ESS062-Asociación Mutual La Esperanza "Asmet Salud"	1.764.350.761
...ESS076-Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó ESS "AMBUQ"	202.069.624
...CCF018-Caja de Compensación Familiar CAFAM EPS	2.504.385

...CCF055-CAJACOPI Atlántico -CCF	1.248.713.382
...PLiq-EPS CAPRECOM -Caja de Previsión Social de Comunicaciones	2.949.993.162
...CCF015-COMFACOR EPS - CCF de Córdoba	613.160.500
...ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	1.126.739.053
...ESS024-COOSALUD EPS S.A.	4.774.803.615
...EPSI01-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAKAWI"	492.564.961
...ESS002-Empresa Mutua para el Desarrollo Integral de la Salud ESS "EMDISALUD ESS"	1.643.638.656
...EPSS33-Salud Vida EPS	795.331.099
...CCF101-Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO EPSS	2.881.690
...CCF023-COMFAGUAJIRA - CCF de La Guajira	26.223.770
...PLiq-FAMISALUD COMFANORTE A.R.S CAJA COMP NORTE DE SANTANDER	12.470.465
...CCF002-COMFAMA	21.402.980
<b>SUBTOTAL SUBSIDIADO</b>	<b>15.709.549.519</b>
<b>SOAT ECAT</b>	
...Allianz Seguros S.A.	<b>8.041.220</b>
<b>POBLACIÓN POBRE, SECRETARIAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES</b>	
...Antioquia	9.029
...Bogotá, D.C.	13.897.332
...Cesar	568.452.603
...Tolima	2.142.060
...Casanare	94.804
<b>SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES (INCLUYE SERV. Y TCGIAS. SIN COBERTURA EN EL POS A LOS AFIL. REG. SUBSIDIADO)</b>	<b>584.595.828</b>
<b>OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
Dirección General de Sanidad Militar	3.482.909
Dirección Sanidad Policía Nacional	92.259.126
Particulares	148.755.038
Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la libertad	17.557.721
<b>SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>262.054.794</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.053.881.034</b>

A continuación se relacionan los responsables de pago, cuyas carteras fueron entregadas para cobro jurídico, en cumplimiento a la política de recaudo adelantada por la gerencia de la ESE.

**Tabla 10. Cartera entregada a Abogados Externos para su Cobro Jurídico**

PROCESOS JURIDICO 2014			
ENTIDAD	VALOR (\$)	CORTE	ABOGADO
SALUD VIDA EPS	3.252.007.736	01 DE JULIO 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014	JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
COMFACOR EPS	3.266.915.816	01 DE AGOSTO 2013 AL 28 DE FEBRERO 2014	JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
COOSALUD EPS	3.761.023.141	01 DE JULIO 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014	HECTOR JARAMILLO BERMEJO

SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA	637.487.725	01 DE ENERO 2012 AL 31 DE MAYO DE 2014	HECTOR JARAMILLO BERMEJO
SALUD VIDA EPS	2.443.310.444	01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2014	JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
EMDISALUD	4.230.997.195	01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	TOMASA MENDOZA MIELES ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL
EMDISALUD	1.299.280.476	01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014	RAFAEL EDUARDO DELGADO ROBINSON
SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DEL CESAR	941.196.609	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	RAFAEL EDUARDO DELGADO ROBINSON
SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DEL CESAR	1.718.801.530	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	RAFAEL EDUARDO DELGADO ROBINSON
<b>TOTAL</b>	<b>21.551.020.672</b>		
<i>Fuente: Gestión Oficina de Cartera de la ESE</i>			

#### PROCESOS JURIDICO 2015

ENTIDAD	VALOR (\$)	CORTE	ABOGADO
QBE SEGUROS	1.113.480.774	01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2014	LEONARDO CAMPO CASTILLAS
COOMEVA EPS	1.162.367.426	01 DE JULIO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	RODOLFO ENRIQUE OROZCO CASTILLA
SECRETARIA DE SALUD DE MAGDALENA	882.956.752	01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	HECTOR JARAMILLO BERMEJO
NUEVA EPS	1.133.381.785	01 DE JULIO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	WISTON KAEZ SANCHEZ
CAJACOPI EPS	4.972.351.129	01 DE MAYO 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	RAFAEL EDUARDO DELGADO ROBINSON
SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DEL CESAR	886.395.942	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	RAFAEL EDUARDO DELGADO ROBINSON
SEGUROS COLPATRIA	361.453.754	01 DE SEPTIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2014	LEONARDO CAMPO CASTILLAS
SEGUROS DEL ESTADO	270.084.629	01 DE SEPTIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2014	LEONARDO CAMPO CASTILLAS
SEGUROS LIBERTY	79.997.590	01 DE ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2014	LEONARDO CAMPO CASTILLAS
COOSALUD EPS	4.173.537.911	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2014	HECTOR JARAMILLO BERMEJO
CONSORCIO FIDUFOSYGA	906.749.456	01 DE NOVIEMBRE 2009 AL 31 DE AGOSTO 2014	LEONARDO CAMPO CASTILLAS
SALUDCOOP EPS	1.374.594.165	ACTA DE DEPURACIÓN DE SALDOS N° R-09-2015-SC-258	WISTON KAEZ SANCHEZ
SALUDVIDA EPS	3.315.477.618	01 DE JUNIO 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015	FERNANDO VILLEGAZ MONSALVO
LA PREVISORA S.A	176.741.032	01 DE MAYO 2011 A 30 DE JUNIO 2015	LEONARDO CAMPO CASTILLAS
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	91.152.747	01 DE MARZO 2010 A 30 DE JUNIO 2015	LEONARDO CAMPO CASTILLAS
ASEGURADORA MUNDIAL DE SEGUROS	122.797.877	01 DE AGOSTO 2008 A 30 DE JUNIO 2015	LEONARDO CAMPO CASTILLAS
ASOCIACION MUTUAL SER	401.249.996	01 JUNIO 2011 A 30 AGOSTO 2015	RENATO ARTURO DE SILVETRI SAADE
COMFAMILIAR DE CARTAGENA	167.865.880	01 DE DICIEMBRE 2010 A 31 JULIO 2015	RENATO ARTURO DE SILVETRI SAADE
<b>TOTAL</b>	<b>21.592.636.463</b>		

#### PROCESOS JURIDICO 2017

ENTIDAD	VALOR (\$)	CORTE	ABOGADO
COMFACOR EPS	3.973.363.651	01 DE MARZO 2014 AL 30 DE ABRIL 2017	JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
SECRETARIA SALUD DE SUCRE	410.577.924	01 SEPTIEMBRE 2005 AL 30 SEPTIEMBRE 2017	GIBER YESID SILVA DURAN
<b>TOTAL</b>	<b>4.383.941.575</b>		

#### PROCESOS JURIDICO 2018

ENTIDAD	VALOR (\$)	CORTE	ABOGADO
SECRETARIA SALUD DE LA GUAJIRA	691.777.547	01 DE JUNIO 2014 AL 31 DE OCTUBRE 2017	JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
<b>TOTAL</b>	<b>691.777.547</b>		
<i>Fuente: Gestión Oficina de Cartera de la ESE</i>			

## **POLITICA DE INVENTARIOS**

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de consumirlos en el proceso de prestación de servicios de salud, tales como medicamentos, material médico quirúrgico, material de osteosíntesis, reactivos y material de laboratorio y otros. Así mismo, comprende la existencia de elementos de consumo, tales como repuestos, elementos de aseo, cafetería y papelería.

Los inventarios son reconocidos siempre y cuando se establezca una relación del retorno del beneficio económico y la fiabilidad de medir este beneficio.

Los inventarios reconocidos por la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, son los siguientes:

### **MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO**

- Medicamentos
- Materiales Médico-Quirúrgico
- Materiales Reactivos y de Laboratorio
- Dotación a Trabajadores
- Ropa Hospitalaria y Quirúrgica
- Otros Materiales

### **Medición inicial**

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

#### **Costo de adquisición**

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

#### **Costos de prestación de servicios**

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Para un prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la empresa no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando la empresa preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

#### Técnicas de medición

Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

El método de los minoristas se utiliza a menudo, en el sector comercial al por menor para la medición de inventarios cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos. Cuando se emplea este método, el costo de los inventarios se determinará deduciendo, del precio de venta del artículo en cuestión, un porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de los inventarios que se han vendido por debajo de su precio de venta original.

#### Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de valuación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

**Medición Posterior.** Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embargo, la empresa podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados. En el caso de los prestadores de servicios, el ajuste se calculará para cada servicio del que se espere cargar un precio separado al cliente.

**NOTA 07. INVENTARIOS:** Se contabilizan al costo de adquisición por el sistema del Inventario permanente y su método de valoración es el de promedio ponderando. Este Grupo corresponde a los Medicamentos, Materiales Médico-Quirúrgicos, Materiales Reactivos y de Laboratorio

Para el presente corte se realizó la conciliación de la información generada por los diferentes almacenes; farmacia, Banco de Sangre, Laboratorio clínico, almacén y Cirugía, que integran el módulo de Inventario frente al módulo de contabilidad. A la fecha, la información generada desde los diferentes carros de paro, perteneciente a farmacia está conciliada con el módulo de contabilidad.

El rubro de inventarios de la ESE, disminuyó en un 26% frente a la vigencia 2018, pasando de una inversión en medicamentos y demás insumos hospitalarios de \$3.573.167.599,03 a un valor de \$2.637.266.230,38, tal como se observa en la siguiente tabla.

**TABLA 11. Relación de Inventarios con fecha de corte 30 de junio 2019 y 2018, generada por el módulo contable.**

Código Contable	Nombre de la Cuenta contable	Saldo a 30 de Junio del 2019	Saldo a 30 de Junio del 2018
151403	Medicamentos	1.305.325.153,03	2.030.220.921,93
151404	Materiales Médicos Quirúrgico	1.006.982.220,13	1.310.094.736,37
151405	Materiales Reactivos y de Laboratorio	237.780.775,54	166.105.806,17
151422	Ropa Hospitalaria y Quirúrgica	2.295.155,00	2.490.241,96
151490	Otros Materiales	200.506.926,68	179.879.892,60
158013	Deterioro de Inventarios	-115.624.000,00	-115.624.000,00
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>		<b>2.637.266.230,38</b>	<b>3.573.167.599,03</b>

## **POLITICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**

**Medición inicial.** Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte

posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado

Funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa);

Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;

Y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Si la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la empresa para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta

de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el Valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo

Caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

### **Medición posterior**

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el Costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

$\text{Costo del activo} - \text{Valor residual} - \text{depreciación acumulada} - \text{pérdidas por deterioro de valor acumuladas} + \text{reversión de pérdidas de deterioro}$
---

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;

b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la empresa se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de

cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

**NOTA 08. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:** Representa el valor de todos los bienes tangibles de propiedad del Hospital que se utilizan para la producción y prestación de servicios. La ESE ha realizado las depreciaciones de su propiedad planta y equipo atendiendo y siguiendo los lineamientos estipulados en el Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación. Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base al método de línea recta.

La depreciación de los activos de la ESE, iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Hospital. Con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación de activo cesara cuando se produzca la baja en cuenta del activo. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisado, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustaran para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económico futuros.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase de propiedades, planta y equipo estimadas por el Hospital, de acuerdo al análisis realizado por las áreas encargadas de la gestión de los Activos Fijos.

#### CONCEPTO VIDA UTIL (AÑOS)

- ✓ Edificaciones (90)
- ✓ Maquinaria y Equipo (150)
- ✓ Plantas y Ductos (20)
- ✓ Equipo Médico y Científico (10)
- ✓ Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (15)
- ✓ Equipo de Comunicación Accesorios (10)

- ✓ Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (15)
- ✓ Equipo de Comedor, cocina y Despensa (15)
- ✓ Equipos de Computación y Accesorios (07)

El saldo de la propiedad, planta y equipo de la ESE a 31 de marzo de 2019, disminuyó en -1.47% frente a la vigencia 2018, lo anterior debido a que la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipos de la ESE pasó de \$4.650.545.120,80 en el 2018 a un valor de \$ 5.603.051.971.80 en el 2019. El efecto de lo anterior se puede observar en la tabla No. 11. Relación de la Composición Propiedad, Planta y Equipos de la ESE y su depreciación acumulada a 31 de marzo de 2019 y 2018

**Tabla No. 12. Relación de la Composición Propiedad, Planta y Equipos de la ESE y su depreciación acumulada a 30 de junio de 2019**

NOMBRE	COSTO A MARZO 31 DEL 2019	ADICIONES	RETIROS	DEPRECIACIÓN TRIMESTRE	DETERIORO TRIMESTRE	COSTO NETO A JUNIO 30 DEL 2019
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>76.717.774.922,84</b>	<b>119.060.089,00</b>		<b>-5.911.808.539,80</b>	<b>-629.332.410,79</b>	<b>70.295.694.061,25</b>
TERRENOS	29.260.170.000,00			0		29.260.170.000,00
BIENES MUEBLES EN BODEGA	9.615.300,00			0		9.615.300,00
EDIFICACIONES	34.429.107.261,00			-418.382.248,00	-357.362.082,79	33.653.362.930,21
PLANTAS Y DUCTOS	1.794.386.423,00	16.404.150,00		-324.166.709,22	-39.585.153,00	1.447.038.710,78
MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.416.521.890,51	65.954.322,00		-368.431.421,18	-11.226.647,00	1.102.818.144,33
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.931.565.381,10	36.701.617,00		-3.454.810.317,77	-158.497.844,00	3.354.958.836,33
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.533.277.819,57			-755.337.609,47	-21.936.393,00	756.003.817,10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	622.256.295,08			-407.684.509,46	-24.510.356,00	190.061.429,62
EQUIPO DE TRANSPORTE	688.954.602,24			-167.606.655,72	-12.012.430,00	509.335.516,52
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HO	31.919.950,34			-15.389.068,98	-4.201.505,00	12.329.376,36

**NOTA 09. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:** corresponde a los anticipos entregados a proveedores para la compra de bienes, servicios y embargos decretados por concepto de procesos judiciales, tal como se relacionan en la siguiente tabla.

**Tabla 13. Relación de anticipos y Avances entregados a JUNIO 30 del 2019**

Código Cuenta	NOMBRE	PARCIAL	SALDO A 30 DE JUNIO DEL 2019
<b>1906</b>	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>		<b>2.564.659.381,66</b>
<b>190604</b>	<b>ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>158.026.660,00</b>
19060401	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES		158.026.660,00
77155589	CARLOS ANTONIO ZUÑIGA BELTRAN	785.000,00	
77188846	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO/ SISTEMAS INTELIGENTES	12.370,00	
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	498.180,00	
800232359	B C MEDICAL S.A.	15.635.139,00	
811030191	EQUITRONIC S.A.	520.989,00	
824005892	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS VALLEDUPAR LTDA.	9.558.487,00	
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	425.510,00	
860004072	LABORATORIOS PROBIOL S.A.	11.537.468,00	
860070958	FEPARVI S.A.S.	48.000,00	

890331949	COBO MEDICAL S.A.S.	89.144,00	
892300211	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	132.000,00	
892300678	SERRANO GOMEZ LTDA	32.944.017,00	
899999403	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	877.000,00	
900226948	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S.	1.712.002,00	
900303927	LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS	10.655,00	
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA	70.480.766,00	
900639792	IDESNED SAS	566.440,00	
900767095	AZ PROVEEDORES S.A.	11.152.350,00	
900788836	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL DIMEDI	27.143,00	
900907570	SANUTEAM SAS	1.014.000,00	
<b>190690</b>	<b>OTROS AVANCES Y ANTICIPOS</b>		
19069001	DINEROS RECIBIDOS COMO APORTE PATRONAL- SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION		(588.905.992,00)
19069002	DINEROS POR DESCARGAR DE PROCESOS JUDICIALES		2.995.538.713,66

## POLITICA INTANGIBLES

La **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, reconoce un Activo Intangible solo se logre identificar que:

- (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue y
- (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

### Medición inicial

La **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, Reconoce un activo intangible si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien, su costo puede ser medido con fiabilidad y el activo no sea producto de desembolsos ocurridos internamente en la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, , es decir, que no sea formado en las compañías; los desembolsos incurridos internamente en una partida intangible se reconocen como gastos del período, incluyendo todos los desembolsos por actividades de investigación y desarrollo.

Cuando el activo intangible haga parte de un activo que pueda reconocerse según la normatividad vigente, este hará parte del costo del activo reconocido. (Propiedad, planta y equipo, inventarios, entre otros)

El reconocimiento de la amortización de un bien intangible se hace de forma sistemática a lo largo de su vida útil, determinada conforme a una estimación fiable y será parte de las revelaciones correspondientes. La amortización inicia su reconocimiento desde el momento en que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el valor amortizable o cuando se dé de baja el activo amortizable.

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga para su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

El gasto por amortización es reconocido en los resultados del período de manera mensual, a menos que, otra política requiera que dicho gasto se reconozca como parte de un activo, como la política de Propiedad, planta y equipo o inventarios, entre otras que puedan aplicar.

Para la medición inicial de la amortización la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, utiliza el método de línea recta y su vida útil depende del plazo de los derechos contractuales o legales establecidos por las partes involucradas en la transacción, es decir, su amortización será de forma lineal por el número de períodos en los que se espera obtener beneficio económico sobre el activo intangible; el beneficio económico esperado depende de los términos de duración del contrato o cualquier forma legal que determine la duración del mismo.; si después de estas referencias, para un activo intangible no existe una estimación fiable de su vida útil, se amortiza en un período de diez (10) años.

El valor amortizable de un elemento intangible es su costo inicial, sin considerar valor residual. El valor residual será cero para todos los efectos, excepto si existieran activos intangibles sobre los que se tenga un compromiso de venta al final de su vida útil o que dicho valor se pueda medir confiablemente con referencia a un mercado activo con la seguridad de que este mercado activo existirá al final del periodo de amortización del activo intangible.

**NOTA 10. INTANGIBLES.** Este grupo corresponde a las Cuentas de Otros Activos: compuestas por las auxiliares, Derechos (197005), Licencias (197007) y Software (197008), siendo su saldo a 30 de junio del 2019, la cifra de \$1.406.123.994,00 menos la amortización acumulada de Intangibles a este mismo corte por valor de \$885.017.351,00, correspondiente al 1% del total de Activos. En la tabla No. 14 se puede observar las cuentas de los Activos Intangibles de la ESE, subcuenta software los cuales son objeto de amortización anual.

**Tabla 14. Relación de la cuenta de Intangibles**

Código Cuenta	NOMBRE	2019	2018
<b>1970</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>1.406.123.994,00</b>	<b>1.350.767.711,00</b>
197005	Derechos	108.145.000,00	108.145.000,00
197007	Licencias	136.303.226,00	132.184.417,00
197008	Software	1.161.675.768,00	1.110.438.294,00
<b>1975</b>	<b>AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES</b>	<b>-885.017.351,00</b>	<b>-611.140.265,00</b>
197507	Licencias	-11.642.285,00	-36.427.835,00
197508	Software	-873.375.066,00	-574.712.430,00

## POLITICA CUENTAS POR PAGAR

Son las obligaciones contraídas por el Hospital con aquellos terceros que le suministran bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto social y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. La cuenta por pagar se reconoce en el pasivo cuando cumple con las siguientes condiciones: Que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios del mismo, que sea probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros y que el valor pueda ser determinado en forma confiable.

### **Medición Inicial**

Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal.

Las Cuentas por Pagar de la ESE están clasificadas en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales de este sector.

### **Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la Transacción.

### **Baja en Cuentas**

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

**NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR:** La desagregación de las cuentas por pagar consideradas como deuda interna y presentada en el estado de situación financiera ascendió a un 19% comparado con la vigencia 2018. A junio 30 del 2019 alcanzó un total de **\$32.420.490.292,75** como se muestra en la tabla 15.

**Tabla 15. Relación de Cuentas por Pagar con fecha de corte 30 de junio del 2019 y 2018.**

Código	Cuenta	Saldo a 30 de Junio del 2019	Saldo a 30 de Junio del 2018
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO NAL	12.037.609.674,22	13.305.642.314,59
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	54.354.727,13	135.498.419,70
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	232.280.580,00	226.792.035,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	150.132.342,00	1.265.112,00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO- IVA	5.625.324,82	21.280.000,00
2460	CREDITOS JUDICIALES	6.943.333.373,83	3.683.164.491,69
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	12.997.154.270,75	9.905.740.374,82
Total		<b>32.420.490.292,75</b>	<b>27.279.382.747,80</b>

En este grupo se registran las obligaciones con proveedores para la adquisición de bienes y servicios (2401) por valor de \$12.037.609.674,22, como también los valores registrados en la cuenta (2490) denominada; Otras cuentas por pagar, por valor de \$12.997.154.270,75 donde se incluyen los rubros correspondientes a las subcuentas de Honorarios y Servicios de la ESE realizados por contratación de prestación de servicios. A continuación en la Tabla No. 16, se relaciona las principales cuentas por pagar a proveedores por concepto de bienes y servicios.

**TABLA 16. Relación de las principales Cuentas por Pagar a Proveedores de Bienes y Servicios a junio 30 de 2019.**

PROVEEDORES DE BIENES		
7574309	COMTRAMEDIC Y/O CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO	2.975.755.054,00
802021040	MAS SALUD I.P S.	1.298.032.336,05
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA	1.135.437.597,00
900926475	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S.	934.946.324,00
77190247	REPRESENTACIONES DE LA COSTA NORTE Y/O JULIO ARGOTE MAESTRE	722.551.199,00
900303927	LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS	466.105.473,00
860005114	LINDE COLOMBIA S.A	436.119.811,00
900610643	ORTOPEDIA INTEGRAR ISA S.A.S.	404.655.478,00
900108792	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S./DISTRIBUIDORA GLOBAL MEDICAL LTDA	329.626.544,40
824003252	OSTEOSINTESYS	326.199.971,76
860047163	QUIRUMEDICAS LTDA	300.275.325,00
802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	297.409.487,81
900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE	247.219.374,00
824004536	SALUD SALUD LTDA	229.934.943,00
8002503822	GRUPO AMAREY	214.609.996,00
900580248	VALLEMEDIC S.A.S	179.314.455,00
800019856	LA CASA DEL MEDICO S.A.S.	166.674.817,00
900837616	LACOST LAVANDERIA ESPECIALIZADA DE LA COSTA S.A.S.	116.329.799,00
900325997	OSTEOMATERIAL S.A.S.	79.033.931,00

824005892	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS VALLEDUPAR LTDA.	74.465.304,00
42498300	DOTASALUD O MARIA AGUSTINA ZAMORA	65.819.832,00
900954399	TOCAMEDIC COLOMBIA S.A.S	65.731.669,00
49692117	SERVI- CENTER Y/O BELKIS OCHOA PUPO	62.434.911,00
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	56.230.404,00
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA SCA	48.655.019,00
900870339	UNIVERSO DE SOLUCIONES S.A.S.	44.055.394,00
824006522	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.E.S.P.	35.782.725,00
824001446	QUIRULAB	34.956.241,00
892300678	SERRANO GOMEZ LTDA	33.256.537,00
802017793	DISTRIBUCIONES ROMY LTDA	29.580.618,00
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL	28.596.534,00
77182093	LABPHARMA/ OLGER F. ROJAS ANGARITA	19.889.933,00
830109806	SYNTHE	18.760.558,00
800232359	B C MEDICAL S.A.	16.036.040,00
805030765	MEDEX- MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS	15.280.758,00
39299905	AUTOPARTES KOREA A.J.	11.317.969,00
<b>PROVEEDORES DE SERVICIOS</b>		
900108792	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S./DISTRIBUIDORA GLOBAL MEDICAL LTDA	35.741.346,00
56076313	LILIANA DOLORES LOPEZ MARIN	24.907.016,00
22437735	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA	21.003.778,00

Dando alcance a la política de cuentas por pagar de la ESE, a continuación se relacionan las cuentas por pagar correspondientes a procesos judiciales en contra del hospital, que pasó de un valor de **\$5.711.005.005,83** en marzo 31 del año 2019 a **\$6.943.333.373,83** el 30 de junio de 2019, tal como se muestra en la tabla No. 17.

**TABLA No. 17. Relación de las cuentas por pagar de Sentencias y Conciliaciones a corte A JUNIO 30 de 2019**

<b>CREDITOS JUDICIALES</b>		<b>6.943.333.373,83</b>
<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>		<b>298.654.452,64</b>
49716250	VIERIZ YANITZA LLANES POLO	197.376.311,66
57439357	RUTH MAGALI VEGA CAMACHO	34.876.265,98
77188806	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE	66.401.875,00

<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES VIG. ANTERIOR</b>		<b>4.463.218.987,19</b>
8729274	WILDER NAVARRO QUINTERO	384.768.296,00
12436079	EDWIN ALFONSO ARIZA FRAGOZO	38.719.644,30
12713467	EFRAIN GUTIERREZ AROCA	277.987.852,80
12719900	GUSTAVO MISAEL OSPINO AMAYA	172.408.000,00
15173213	FRANCISCO JOSE BULA GONZALEZ	465.290.718,00
49773584	CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA	220.305.558,00
71636715	VICTOR PONCE PARODI	291.138.122,00
77005057	JAVIER PEREZ MEJIA	344.704.973,75
77023012	RODOLFO CALDERON OROZCO	90.209.000,00
77034956	JOSE MARIA PABA MOLINA	24.000.001,00
77036450	PRIMO LEON MONTAÑO ZULETA	225.522.500,00
77154752	TEMISTOCLE ALCIDES PAREDES MANJARREZ	21.000.000,00
77182992	SAUL ALEXANDER TRUJILLO GAMEZ	272.810.484,00
77188905	YANG PINO LARRAZABAL	272.016.000,00
79318459	JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ	788.804.031,34
1065623237	MARGARITA ROSA MARTINEZ PEREZ	573.533.806,00
<b>LAUDOS ARB CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES</b>		<b>2.181.459.934,00</b>
<b>CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES</b>		<b>2.181.459.934,00</b>
825000286	SUPREMA LTDA/SERVICIOS DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD	77.639.688,00
900245560	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	93.237.670,00
900476121	ASPESALUD ASOC. SINDICAL DE PROFESIONALES MEDICOS Y EJECUTORES DE LA SALUD	1.370.722.651,00
900494687	="ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIO ORG."GESTION INTEGRAL AT""	62.132.963,00
900494981	DARSALUD AT	8.285.334,00
900527469	ASNESALUD ASOC SINDICAL NAL DE EJECUTORES DE LA SALUD	39.546.641,00
900533538	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTA DE LA SALUD - ASPMEDICA AP	26.800.000,00
900628908	ASTRASALUD ASOC SINDICAL DE TRAB TEC Y PROF DE LA SALUD	503.094.987,00

Dentro de la categoría de otras cuentas por pagar, se encuentra los conceptos por Viáticos, Seguros, Multas, sanciones, honorarios y los servicios públicos de: energía e internet por valor de **\$12.997.154.270,7** en junio 30 del 2019 y en **\$9.905.740.374,82** en junio 30 de 2018, tal como se muestra en la tabla No. 18.

**Tabla 18. Relación de Otras Cuentas por Pagar a 30 de junio 2019 y 2018.**

		<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>2490</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>12.997.154.270,75</b>	<b>9.905.740.374,82</b>
249027	Viáticos y Gastos de Viaje	810.070,00	1.726.565,00
249028	Seguros	129.716.166,00	3.998.400,00
249045	Multas y Sanciones	176.152.740,00	19.904.340,00
249050	Aportes al ICBF-SENA	12.871.900,00	13.988.600,00

249051	Servicios Públicos	1.540.357.953,00	421.020.923,00
249054	Honorarios	6.386.253.488,02	7.151.876.762,81
249055	Servicios	4.750.991.953,73	2.293.224.784,01

## **POLITICA BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios en la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

### **Medición.**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

**NOTA 12. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:** En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. Al corte de 30 de JUNIO del 2019, este grupo ascendió a la suma de \$486.741.440,86, detallados en Beneficios a empleados a corto plazo por \$285.369.900,00 y Beneficios Pos empleo por \$201.371.540,86 y el saldo a JUNIO 30 del 2018 fue de \$718.250.837,00, como se puede observar en la Tabla número 19 y 20.

**TABLA 19. Relación de Beneficios a Empleados a corto plazo con fecha de corte 30 de JUNIO del 2019 y 2018**

		Saldo a 30 de Junio del 2019	Saldo a 30 de Junio del 2018
<b>2511</b>	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>285.369.900,00</b>	<b>656.654.252,00</b>
251111	Aportes Riesgos Laborales	28.606.300,00	4.510.595,00
251122	Aportes a Fondos Pensionales Empleador	144.460.200,00	373.247.180,00
251123	Aportes a Seguridad Social en Salud Empleador	102.285.100,00	267.709.177,00
251124	Aportes a Caja de Compensación Familiar	10.018.300,00	11.187.300,00

**NOTA 13. BENEFICIO POSEMPLEO - PENSIONES**

A la fecha la ESE no dio aplicación al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados, a la fecha la Dirección de Regulación económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no ha asignado el cálculo actuarial sobre esta mesada pensional, ni tampoco sobre las cuotas partes pensional de los diferentes funcionarios que han prestado sus servicios de manera directa con la ESE; se espera contar con el dato del cálculo actuarial y dar aplicabilidad a esta parte de la política contable Beneficios a Empleados en lo correspondiente a Beneficios Pos empleo – Pensiones.

A 30 de JUNIO de 2019, se han generado obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$201.371.540,86, las cuales se relacionan en la tabla No. 20.

**TABLA No. 20. Valores generados a 30 de JUNIO de 2019 por concepto de Cuotas Partes Pensionales**

<b>2514</b>	<b>BENEFICIOS POSEMPLEO-PENSIONES</b>	<b>201.371.540,86</b>
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	71.124.428,00
800141397	POLICIA NACIONAL	28.348.199,00
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	3.479.277,86
899999090	DENOMINACION DTN- RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES	61.084.686,00
900336004	COLPENSIONES	31.294.745,00
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	6.040.205,00

**NOTA 14. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Dentro de los beneficios a empleados a corto plazo se encuentra las Cesantías y los Intereses de Cesantías.

Cesantías: las cuales corresponden a una prestación social a favor del empleado, consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicio continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laborados.

Su objetivo o finalidad es cubrir o prever las necesidades que se originan para el trabajador con posterioridad al retiro de la empresa, por lo que, resulta un ahorro obligado orientado a cubrir el riesgo de desempleo.

Su cálculo se establece mediante la fórmula  $\text{Días laborados} \times \text{salario} / 360 \text{ días}$ , el auxilio de transporte deberá ser tomado como parte del salario para realizar la liquidación de las cesantías, pero únicamente a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El pago oportuno de esta obligación será hasta el 14 de Febrero de cada año, por lo que, su causación se realiza de manera anual.

Intereses sobre Cesantías: corresponde a los intereses generados sobre las cesantías acumuladas a marzo 31 de 2019, a una tasa del 12% anual

Dentro de la política de beneficios a los empleados a corto plazo de la ESE, se establece que dichas obligaciones reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados, por lo que, su causación se realizara de manera anual, para un total generado a 30 de JUNIO de 2019 por valor de \$102.332.017 e intereses por cesantías por \$5.075.993, como se observa en la tabla No. 21.

**TABLA No. 21 Valores Generados a 31 de JUNIO de 2019 por concepto de Cesantías e Intereses sobre Cesantías**

	ENERO	FEBRERO	MARZO
CESANTIAS (8,33%)	17.393.493,00	17.054.909,00	16.825.265,00
INTERESES DE CESANTIAS (1%)	862.772,00	845.978,00	834.587,00
<b>TOTAL</b>	18.256.265,00	17.900.887,00	17.659.852,00
	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
	16.836.671,00	16.776.098,00	17.445.581,00
	835.152,00	832.148,00	865.356,00
	17.671.823,00	17.608.246,00	18.310.937,00
			<b>TOTAL</b>
			102.332.017
			5.075.993
			107.408.010,00

### **POLITICA CONTABLE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la ESE que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y

c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la empresa reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

a) La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y

b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a) Terminación o disposición de una actividad o servicio;
- b) Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- c) Cambios en la estructura administrativa; y
- d) Reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la empresa para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la empresa evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocia el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

- **Hechos económicos**

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, contempla como hecho económico para reconocer provisiones todas las demandas y litigios que registra la entidad que por medio de un informe de la oficina de jurídica determine el grado de probabilidad según las políticas y funciones de cada departamento, esta clasificación de "posible a probable" se contempla por medio un procedimiento jurídico de acuerdo el avance del caso, y al cierre de cada año se evaluarán los informes con el fin de contemplar o no una provisión según los lineamientos del marco normativo resolución 414 del 2014

- **Proceso cuando existe derecho de reembolsos por parte de terceros**

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el

derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

- **Criterios de reclasificación de las provisiones a otras cuentas**

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ determine que sea efectiva la erogación de las provisiones se reclasificarán al rubro que corresponda de acuerdo al caso o al historial jurídico de la demanda o litigio es decir si corresponde a casos con beneficios a los empleados se reclasificará de manera directa a la cuenta que corresponda dicha erogación.

Se determinó que las provisiones que representen un grado de erogación superior a un 100% se reclasificarán a las cuentas que correspondan en el pasivo

- **Metodología de reconocimiento y Reclasificación**

	OCURRENCIA	RANGO EN %		TRATAMIENTO
		DE	A	
PASIVO REAL	Cierta	100%	100%	Reconocimiento
PROVISIÓN	Probable	51%	99%	Reconocimiento
PASIVO CONTINGENTE	Posible	11%	50%	Revelación
ACTIVO CONTINGENTE	Posible	51%	99%	Revelación
	Remoto	0%	10%	Ninguno

## 6.2 Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de

descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

### **Medición posterior**

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará

- a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

## **ACTIVOS CONTINGENTES**

### **Reconocimiento**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

## **PASIVOS CONTINGENTES**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a

toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

#### NOTA 15. LITIGIOS Y DEMANDAS.

La provisión reconocida corresponde a demandas interpuestas a la entidad, la cual fue realizada con base a unas fichas técnicas diseñadas en el área contable y diligenciada por cada uno de los abogados externos de la ESE, que tienen a su cargo la defensa en estos procesos judiciales. Estos procesos se han clasificados en civiles, administrativas y laborales y al corte del 30 de junio de 2019 ascendió a un valor **\$29.818.545.079,57** y en el 2018 fue de **\$34.489.999.422,43** relacionados en la Tabla 21.

Esta actividad se desarrolla de acuerdo a la información que van entregando los abogados externos contratados por la ESE, para la búsqueda de los diferentes casos en los juzgados donde pertenece cada proceso judicial en contra y a favor del hospital, por lo que, a medida que dicha información sea entregada a la oficina de contabilidad, los valores constituidos inicialmente como Pasivos Estimados bajo el grupo contable 2701 Litigios y Demandas, serán reclasificados como Pasivos Ciertos bajo el grupo contable 2460 Créditos Judiciales.

**TABLA 21. Pasivo Estimado con fecha de corte 30 de junio del 2019.**

RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES PROVISIONADOS A 30 DE JUNIO DEL 2019			
	TOTAL PROVISIÓN	29.818.545.079,57	
<b>27010301</b>	<b>ADMINISTRATIVAS</b>	<b>26.860.814.397,76</b>	<b>RADICADO No.</b>
5135271	DEIBIS JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ	588.488.300,00	2016-0017
6688627	HUGO ARMANDO TOLOZA BOLIVAR	41.000.000,00	2013-0084
7574261	JOSE FABIAN BAQUERO FUENTES	1.272.248.500,00	2015-00081
		-	2014-00106
8723896	VICTOR MANUEL CABAL PEREZ	821.000.000,00	2013-0315
12556750	KENNY HERNANDO OLIVELLA DAZA	717.095.995,00	2014-00455
17068260	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	14.730.757,00	2016-00037
18923229	LUIS CARLOS ANGARITA QUINTERO	891.554.000,00	2014-0278
18935212	FELIX ANTONIO CAMAÑO MENDOZA	79.000.000,00	2016-0427
18955702	ENRIQUE JAVIER PEÑALOZA ARIAS	174.456.320,00	2017-0315
19198270	ANTONIO ZULETA ARAUJO	84.025.202,56	2016-0338
			2017-0146
19613527	JOSE MANUEL PEREZ CANTILLO	987.454.000,00	2014-0277
			2017-0254

49607459	DIAMELA ALVAREZ RESTREPO	29.000.000,00	2014-0048
49607983	KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ	29.000.000,00	2016-0420
49692887	LESLY NACARITH VENCE HERNANDEZ	4.964.289.750,00	2017-0001
			2013-0617
			2016-0253
			2013-0617
			2017-0016
49717040	MARIA MARGARITA OROZCO BERMUDEZ	280.852.643,00	2015-0509
			2013-0036
49730421	MATILDE MARIA DELUQUEZ DIAZ	221.315.100,00	2016-0355
49741474	ELIZABETH CARMONA MERCADO	405.000.000,00	2016-0419
49794548	MADERLINE MORELLI ORTIZ	885.260.400,00	2016-00416
52007794	YULIETH ELINA QUIROZ VASQUEZ	1.327.890.600,00	2017-0102
71636715	VICTOR PONCE PARODI	177.892.813,13	2016-0369
72131460	NERIO JOSE ALVIS BARRANCO	56.254.011,00	2015-0276
73136759	EDGARDO JOSE BARRIOS YEPEZ	17.500.000,00	2014-0345
73152011	FERNANDO JOSE SAENZ DIAZ	30.000.000,00	2013-0226
77005057	JAVIER PEREZ MEJIA	110.000.000,00	2013-0066
77009226	WILLIAM ENRRIQUE ARAMENDIZ NARVAEZ	44.000.000,00	2014-0297
			2014-0247
			2015-0345
			2014-0530
			2016-0418
77010734	MARIANO AMARIS CONSUEGRA	343.680.375,84	2015-0191
			2017-0061
			2012-0001
			2015-0088
77030364	ALFONSO ENRIQUE RESTREPO MESA	35.000.000,00	2017-0061
77034956	JOSE MARIA PABA MOLINA	185.315.100,00	2012-0001
77092695	HUGO MARIO GONZALEZ MOLINA	74.089.699,23	2015-0088
77095760	JOSE MIGUEL GUTIERREZ ZAPATA	36.327.240,00	2016-0363
77141147	FABIO GUERRERO MONTES	80.000.000,00	2014-0206
77154752	TEMISTOCLE ALCIDES PAREDES MANJARREZ	588.808.035,00	2013-00617
77160249	IVAN RODOLFO PADILLA ZEQUEIRA	41.679.825,00	
77177534	RICHAR ALONSO SUESCUN ORTIZ	2.877.096.300,00	2017-00276
77188678	ALDEMAR ANGULO PALOMINO	520.000.000,00	2014-0386
77188806	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE	247.348.000,00	2014-0170
			2015-0412
			2014-0197
			2014-0225
77188856	ALDEMAR FARID MONTERO MARIN	120.000.000,00	2017-0146
77193192	RAFAEL JOSE FRAGOZO SAJAUD	2.670.079.741,00	2017-00063
79312981	CESAR ENRIQUE BOLAÑO MENDOZA	54.000.000,00	2014-00592
84038321	MANUEL FERNANDEZ DIAZ	115.350.700,00	2014-0328
91206498	JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS	40.800.000,00	2006-0047
91254095	SAID RAFAEL ORTA PEREZ	412.650.000,00	2013-0271
91261684	EDGAR ORLANDO BARRIOS ORTEGA	1.628.161.500,00	2015-0071
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	848.546.009,00	
860005114	LINDE COLOMBIA S.A	9.020.000,00	2015-0185
900632850	="ASOC SINDICAL DE GINEC. Y OBST. DEL CESAR "ASGOCE""	49.486.108,00	2016-00293

1020720692	JULY PAOLA FAJARDO SILVA	865.234.657,00	2013-00462
1064789247	WALDI AVENDAÑO TOLOZA	358.658.500,00	2016-0156
1065569243	EUMAR DAVID MAESTRE BRUGES	291.642.516,00	2014-00592
1065583261	PEDRO ANTONIO MIRANDA FONTANILLA	86.314.200,00	2016-0425
1065615738	DAILY PAOLA BAUTISTA SOLANO	32.217.500,00	2015-0267
<b>27010302</b>	<b>CIVILES</b>	<b>12.258.527,00</b>	
15173213	FRANCISCO JOSE BULA GONZALEZ	5.000.000,00	
71679714	CARLOS MARIO BEDOYA CARDONA	7.258.527,00	2016-0225
<b>27010303</b>	<b>LITIGIOS DEMANDAS VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>2.407.624.671,81</b>	
30782596	FRANCISCO JAVIER ROCHA ALFARO	500.000.000,00	
77005057	JAVIER PEREZ MEJIA	180.033.128,00	2013-0066
77034369	ANGEL HERNANDEZ ROMERO	1.050.000.000,00	
77097657	RODRIGO PAUL JIMENEZ MARTINEZ	275.781.600,00	2015-0546
77175909	JUAN MANUEL OSPINO FRAGOZO	400.000.000,00	
892399994	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	1.809.943,81	
<b>27010304</b>	<b>LABORALES</b>	<b>537.847.483,00</b>	
5135271	DEIBIS JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ	65.230.831,00	2017-0120
12581953	JULIO CESAR JIMENEZ CORREA	14.000.000,00	2017-0117
49741474	ELIZABETH CARMONA MERCADO	12.700.000,00	2013-0026
77010734	MARIANO AMARIS CONSUEGRA	400.916.652,00	2011-0228 2013-0439
1065562498	NATALIA ELENA JAIMES LUQUEZ	45.000.000,00	2013-0026

Dentro de las provisiones por litigios y demandas, se incluyó el valor de \$ 848.546.009,00 por cobro coactivo adelantado por la entidad: FONDO PASIVO SOCIAL DEL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA con NIT 800112806, por concepto de cuotas partes pensionales sobre pagos realizados a 18 ex trabajadores jubiladas del Instituto Seguros Sociales patrono, discriminada de la siguiente manera:

**Tabla 22. Relación cobros coactivo Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia**

Proceso Administrativo Coactivo 1107 del 7 de diciembre del 2011		Cuenta de Cobro No. ISS-0140-17 como Cobro Persuasivo del 18 de septiembre del 2017	
Cobro Coactivo del 1 de enero hasta el 31 de octubre del 2009	80.385.628,00	Cobro Persuasivo del 1 de noviembre al 31 de agosto del 2017	645.253.642
Intereses del 29 de julio de 2006 al 30 junio 2014	17.365.362,00	Intereses del 1 de noviembre al 31 de agosto del 2017	101.005.731
Honorarios Abogado	4.535.646,00	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>102.286.636,00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>746.259.373</b>
<b>Total Provisionado</b>		<b>848.546.009</b>	

Dando aplicabilidad a lo estipulado en el marco normativo y con base a la Metodología de

reconocimiento y Reclasificación de la política contable establecida para los procesos judiciales, en el cual dispone que la probabilidad de ocurrencia que se encuentren entre el 11% al 50%, serán objeto de revelación, relacionamos los procesos valorados por nuestros abogados en esa escala, así:

**Tabla 23. Relación de Procesos Judiciales Objeto de Revelación**

<b>RADICADO No.</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>VALOR</b>
2017-0480	ASP MEDICA AP	REPARACIÓN DIRECTA	101.200.000,00
2017-0504	DIGNORA CASTRO DAZA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	60.000.000,00
2018-0136	ANGELA MORANTES ARIAS	REPARACIÓN DIRECTA	359.260.000,00
2015-0200	ELIA ROSA RAMOS SALCEDO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	48.073.269,00
2018-0335	ISAAC JAVIER MALDONADO	REPARACIÓN DIRECTA	265.439.790,00
2015-0509	NELSON JAVIER FIGUEROA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	140.775.130,00
2017-0652	NORMANDO ANDRES FRAGOZO	ORDINARIO LABORAL	85.000.000,00
2015-0377	MARIA FABIOLA CARVAJAL Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	310.254.300,00
2015-0267	OSIRIS LUZ GUTIERREZ DIAZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	32.217.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>833.973.059,00</b>

A continuación se relacionan, los procesos que la ESE ha instaurado como de repetición sobre sentencias que ya fueron canceladas y por lo cual se espera recuperar algunos dineros, convirtiéndose en activos contingentes para la ESE.

**Tabla No. 24. Relación de procesos judiciales instaurados por la ESE como procesos de repetición.**

<b>RADICADO</b>	<b>DEMANDADOS</b>	<b>CUANTIA</b>	<b>ESTADO DEL PROCESO</b>
2017-00377	ALEJANDRO CASALINO	1.339.842.375,00	AUTO 12 DE ABRIL DE 2018 EL TRIBUNAL RESUELVE QUE ES EL COMPETENTE DE CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, AUN NO SE HA ADMITIDO
2017-273	HERNAN JESUS GONZALEZ BAUTE – ANDRES ARTURO BORNACELLY LOBO – RICARDO LEON POLANIA OVALLE – RODOLFO JOSE BOLAÑO AMAYA	140.000.000,00	SE ADMITIO LA DEMANDA- 18/01/2018
2014-00211	RAFAEL ANTONIO ZABALETA ROMERO	438.290.482,00	PROCESO EN PERIODO PROBATORIO
2016-00113	OSCAR SANCHEZ DUARTE	235.800.000,00	SE ADMITIO LA DEMANDA Y SE ALLEGARON LOS GASTOS DEL PROCESO
2017-0526	WILLIAM GUTIERREZ ORTIZ	784.409.406,00	ADMITE LA DEMANDA- 18/01/2018
2017-0392	YONI JESUS FLOREZ MENDOZA	13.329.444,00	RECHAZADA EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA
2016-006	REYNEL ROJAS Y OTROS	1.126.187.645,00	MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018, SE ORDENO EN EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA AUTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018 PROFERIDO POR ESTE TRIBUNAL. EN CONSECUENCIA REMITASE EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.

2018-00436	MANUEL ALBERTO MUÑOZ	184.261.326,00	Demanda presentada el 31/08/2018, admitida por el juzgado séptimo administrativo del circuito de Valledupar mediante auto de fecha 06/07/2018, se allegaron los gastos ordinarios del proceso el 13/09/2018. A ESPERA DE QUE FIJEN FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
	ELIDO JOSE AMAYA LEON		PRESENTADA LA DEMANDA

En vista que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, no cuenta con los recursos suficientes para cancelar las obligaciones por concepto de procesos judiciales, se vienen generando acuerdos de pagos los cuales se relacionan a continuación:

#### Por conciliación extrajudicial:

1-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la entidad TECHNOMEDICAL con NIT. 900311634, mediante la cual se da por terminado el proceso ejecutivo con radicado No. 2017-00182 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, correspondiente al cobro de 12 facturas por valor de \$402.796.780, a las cuales se les practicaron y declararon a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por concepto de Retenciones en la Fuente y RETEIVA, los valores de \$9.822.125 y \$1.391.003, respectivamente, por lo que, el valor final a pagar a nuestro proveedor es de \$391.583.654.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes resoluciones:

**TABLA No. 25 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE TECHNOMEDICAL, RADICADO 2017-00182**

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN
760	20-12-2017	1500	\$ 80.559.356
157	02-03-2018	499	200.000.000
184	05-04-2018	757	111.024.298
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 391.583.654</b>

La generación de este acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la entidad TECHNOMEDICAL identificada con NIT. 900311634, evitó que la ESE cancelara la suma de \$188.248.000, por concepto de intereses moratorios.

A la fecha de presentación de este informe, se pudo constatar que se ha cancelado el valor de la Resolución Número 760 en la suma de \$80.559.356, según comprobante de egreso No. 11.645 de fecha 22-12-2017, quedando pendiente la cancelación de las resoluciones No. 157 y 184.

2-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y el señor DONIDALDO POLO CAMARGO, cuyo apoderado es el abogado JOSE MARIA PABA MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.034.956, mediante la cual se da por terminado el proceso de reparación directa con radicado No. 2012-00001 del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Valledupar, por valor de \$221.315.100.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes resoluciones:

**TABLA No. 26 RELACION DE PAGOS REALIZADOS MEDIANTE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE DONIVALDO POLO CAMARGO, RADICADO 2012-00001**

Egreso No	Fecha	Beneficiario	Valor
12393	21/03/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
12709	23/04/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
12965	15/05/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
13475	04/07/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	2.999.999,00
			11.999.999,00

ES de anotar que los pagos se realizaran a nombre del abogado JOSE MARIA PABA MOLINA, hasta llegar a la cifra de **\$221.315.100,00**

3-Acuerto de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la señora **MARILUZ ANILLO MARTINEZ**, cuyo apoderado es la abogada **CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.773.584, mediante la cual se da por terminado el proceso **Instauración Control De Acción De Reparación Directa**, con radicado No. **2013-00267** del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, por valor de \$229.305.557,

**TABLA No. 27 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE MARILUZ ANILLO MARTINEZ**

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	COMPROBANTE DE EEGRESO	SALDO POR PAGAR
186	26-03-2018	668	\$3.000.000	12815 DE FECHA 26-4-2018	\$226.305.557
236	7-05-2018	819	\$3.000.000	12964 DE FECHA 15-05-2018	\$223.305.557
294	06-06-2018	455	\$3.000.000	13477 DEL 4/07/2018	\$220.305.557

Es de anotar que los pagos se realizaran a nombre de la abogada **CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA**, hasta llegar a la cifra de \$229.305.557.

4-Acuerto de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la sindical ASENAC con NIT. 900208631, cuyo abogado apoderado es ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO, mediante la cual se da por terminado el proceso ejecutivo con radicado No. 2017-00267 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, correspondiente al cobro de 4 facturas por valor de \$434.949.763.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes **resoluciones**:

**TABLA No. 28 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE ASENAC NIT 900208631**

No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	SALDO PENDIENTE
165	08-03-2018	497	\$114.983.254,33	\$ 319.966.508,67

**TABLA No. 29 RELACION DE FACTURAS A NOMBRE DE ASENAC NIT 900208631**

No. FACTURA	No. CUENTA POR PAGAR – MODULO DE PAGOS	VALOR FACTURA
CC055	10740 de fecha 31-03-2018	\$130.030.000
CC058	10741 de fecha 31-03-2018	\$59.583.333
CC050	10739 de fecha 31-03-2018	\$208.756.430
CC063	10742 de fecha 31-03-2018	\$36.580.000

	<b>TOTALES POR PAGAR</b>	<b>\$434.949.763</b>
--	--------------------------	----------------------

Es de anotar que los pagos se realizaran a nombre del abogado ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO, hasta llegar a la cifra de \$434.949.763

**PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO No. 2013-00617 – ACUERDO EXTRAJUDICIAL  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 161 DEL 6 DE MARZO de 2018**

Acuerdo Extrajudicial entre la ESE y el señor TEMISTOCLE PAREDES MANJARREZ con identificación No. 77.154.752, mediante la cual se da por terminado el proceso de reparación directa con radicado No. 2013-0617 del Juzgado Segundo del Circuito Judicial de Valledupar, por la muerte del joven ADILSON RAFAEL HERNANDEZ OROZCO, el cual debe ser cancelado mediante pagos mensuales por valor de \$7.000.000, hasta llegar a la suma de \$ 630.808.035, discriminados de la siguiente manera:

- PREJUICIOS \$479.516.050
- PREJUICIOS MORALES A FAVOR DE LA SUCESIÓN \$73.771.700
- COSTAS \$77.520.285

**TABLA No. 30 RELACIÓN DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE TEMISTOCLE PAREDES CC No. 77.154.752**

No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	No. COMPROBANTE DE EGRESO	SALDO PENDIENTE
183	06-03-2018	513	\$7.000.000	12966	\$623.808.035
234	04-05-2018	825	\$7.000.000	12967	\$616.808.035
296	05-06-2018	954	\$7.000.000	13474	\$609.808.035
379	19-07-2018	589	\$7.000.000		

La generación de la correspondiente Conciliación Extrajudicial entre la ESE y el señor TEMISTOCLE PAREDES MANJARREZ con identificación No. 77.154.752, evito que la ESE cancelara dineros adicionales, por concepto de intereses moratorios.

**NOTA 16. PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DEL PERIODO:** El patrimonio institucional del Hospital comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la ESE para cumplir las funciones de cometido estatal. Dicho patrimonio está conformado por el capital fiscal, los excedentes o pérdidas del ejercicio y los impactos por la transición al nuevo marco de regulación. El saldo a junio 30 del 2019 fue de **\$136.451.885.204,28** y en el 2018 quedó en **\$126.348.526.124,11** correspondiente al 61% del total del activo. Durante este periodo se obtuvo una utilidad en el ejercicio de **\$16.004.417.120,92**

**Tabla 31. Constitución del Patrimonio Institucional a junio 30 del 2019 y 2018**

	2019	2018
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	136.451.885.204,28	126.348.526.124,11
3208 CAPITAL FISCAL	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07

320801	Capital Fiscal	102.739.367.663,07		102.739.367.663,07
<b>3225</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	17.708.100.420,29	-	45.919.435.948,88
322502	PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO	17.708.100.420,29	-	45.919.435.948,88
<b>3230</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	16.004.417.120,92	-	5.016.517.543,97
323001	Utilidad o Excedente del Ejercicio	16.004.417.120,92	-	-
323002	Perdida o Déficit del Ejercicio		-	5.016.517.543,97
	<b>IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE</b>			
<b>3237</b>	<b>REGULACIÓN</b>		-	74.545.111.953,89
326890	Otros Impactos por Transición		-	74.545.111.953,89

## NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

### INGRESOS

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. El valor de los ingresos puedan medirse con fiabilidad;
- b. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción,
- c. El grado de avance en la prestación del servicio, al final de periodo contable, pueda medirse con fiabilidad y
- d. Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse en forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

### Medición

La ESE medirá los ingresos por la prestación de servicios, de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, tomando como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimado (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados)
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado, o
- c. La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

En la ESE, los servicios se prestan a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado y se van reconociendo a lo largo de cada actividad realizada, la cual es registrada en el módulo de dinámica net hospitalario.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerara la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

**NOTA 17. INGRESOS.** El detalle de los ingresos por prestación de servicios de salud a junio 30 de 2019 ascendió a un valor de **\$39.955.117.522,49** y a 30 de junio de 2018 por un valor de **\$37.631.656.108,20**, como se observan a continuación en la Tabla No. 27, detallado por áreas de servicios:

**TABLA No. 32. Relación de Ingresos de la ESE con corte a 30 de junio del 2019 y 2018.**

NOMBRE DE LA CUENTA	2019	2018
<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>39.955.117.522,49</b>	<b>37.631.656.108,20</b>
URGENCIAS-CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS	888.355.578,95	815.475.787,41
URGENCIAS- OBSERVACION	2.488.671.140,73	2.258.171.471,36
SERVICIOS AMBULATORIOS-CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	59.217,00	4.218,00
SERVICIOS AMBULATORIOS-CONSULTA ESPECIALIZADA	4.545.790.961,86	4.263.580.272,98
HOSPITALIZACION- ESTANCIA GENERAL	8.669.877.441,51	8.164.974.572,65
HOSPITALIZACION- CUIDADOS INTENSIVOS	1.807.512.129,62	1.003.416.796,97
HOSPITALIZACION - CUIDADOS INTERMEDIOS	145.007.402,40	157.087.029,86
HOSPITALIZACION-RECIEEN NACIDOS	2.568.406.414,24	2.754.078.365,20
HOSPITALIZACION- SALUD MENTAL	856.646.262,38	1.002.738.655,70
QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO-QUIROFANOS	8.244.888.781,85	8.674.803.665,95
QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO-SALAS DE PARTO	470.281.776,32	332.245.373,05
APOYO DIAGNOSTICO-LABORATORIO CLINICO	3.396.508.427,36	3.025.653.385,80
APOYO DIAGNOSTICO-IMAGENOLOGIA	3.216.473.539,86	2.976.365.031,22
APOYO TERAPEUTICO-REHABILITACION Y TERAPIAS	1.690.627.348,19	1.445.539.241,10
APOYO TERAPEUTICO-BANCO DE SANGRE	540.036.964,19	477.342.869,35
APOYO TERAPEUTICO-FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	-	50.500,00

SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD-SERVICIOS DE AMBULANCIAS	302.074.944,93	167.542.279,60
SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD- OTROS SERVICIOS	123.899.191,10	112.586.592,00

## **COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Los costos son las erogaciones necesarias para la prestación de servicios de salud, sin las cuales no sería posible prestarlo o su calidad no sería la más óptima. Estos costos están vinculados directamente con la prestación del servicio, a diferencia de los gastos que son erogaciones asociadas con las actividades administrativas.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente por la venta de bienes y la prestación de servicios, por esta razón tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad.

Los gastos son expensas necesarias, derivadas de la operación normal de la ESE, que sirven de apoyo para la prestación del servicio. El hospital reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en forma tal que queden contemplados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independiente del flujo de recursos con que cuente la entidad.

Para el reconocimiento de los costos y gastos se debe cumplir:

- Que el bien o servicio objeto de costos se haya recibido a satisfacción
- Que se hayan recibido los riesgos y beneficios del bien o servicio
- Que el valor del costo pueda ser medido de forma confiable
- Es probable que del pago del bien o servicio recibido se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros
- Que el bien o servicio objeto de costo esté relacionado con la prestación de servicios y sea un elemento necesario en dichos servicios.

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros procesos.

En la actualidad, la ESE adquirió dentro de la actualización del software dinámica net hospitalaria, el modulo COSTOS HOSPITALARIOS, dicho proceso se encuentra en plena adecuación y capacitación

del profesional de costos de la entidad para colocar en funcionamiento y poder establecer los costos de nuestros servicios como la norma lo exige.

**NOTA 18. COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.** El detalle de los costos por prestación de servicios de salud, se ilustra en la Tabla No. 33 y con corte a 30 de junio del 2019, ascendió a un valor de \$15.555.039.137,56 y en el 2018 fueron \$14.445.414.789,28

**TABLA No. 33. Relación de Costos de la ESE con corte a 30 de junio del 2019 y 2018.**

	2019	2018
<b>COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>15.555.039.197,56</b>	<b>14.445.414.789,28</b>
<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>15.555.039.197,56</b>	<b>14.445.414.789,28</b>
URGENCIAS CONSULTA Y PROCEDIMIENTO	6.212.161.044,53	997.688.372,53
URGENCIAS - OBSERVACION	442.166.530,44	1.876.713.405,97
SER. AMBULATORIO-CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTO.	138.931.057,84	373.839.989,18
SER. AMBULATORIOS CONSULTA ESPECIALIZADA	123.651.767,32	925.682.151,88
HOSPITALIZACION ESTANCIA GENERAL	3.808.794.489,07	2.984.903.692,05
HOSPITALIZACION CUIDADOS INTENSIVOS	460.499.098,01	1.064.991.321,66
HOSPITALIZACION CUIDADOS INTERMEDIOS	68.427.995,33	332.180.487,54
HOSPITALIZACION - RECIEN NACIDOS	694.116.105,49	864.823.082,69
HOSPITALIZACION SALUD MENTAL	49.624.091,04	167.362.609,45
HOSPITALIZACION - OTROS CUIDADOS ESPECIALES	-	12.600.000,00
QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO -QUIROFANOS	1.477.599.391,27	2.315.475.092,78
QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	255.729.919,20	316.442.037,38
APOYO DIAGNOSTICO - LABORATORIO CLINICO	588.348.269,65	479.178.646,26
APOYO DIAGNOSTICO - IMAGENOLOGIA	379.388.433,00	246.256.610,45
APOYO DIAGNOSTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO	356.380.749,00	536.606.821,00
APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	5.520.444,91	109.499.430,80
APOYO TERAPEUTICO - BANCO DE SANGRE	385.830.594,74	437.468.374,23
APOYO TERAPEUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	52.378.814,02	76.987.249,54
APOYO TERAPEUTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO TERAPEUTICO	-	32.331.282,45
SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS DE AMBULANCIA	5.306.105,61	241.345.606,12
SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTRO SERVICIOS	50.184.297,09	53.038.525,32

Se presenta la relación de algunos de nuestros proveedores de servicios asistenciales y administrativos, indicando los períodos causados en la contabilidad con corte a 30 de junio del 2019, que pueden afectar los saldos de las cuentas de costos y gastos de la ESE.

<b>RELACION CUENTAS RADICADAS EN EL AREA DE CONTABILIDAD.</b>		
<b>PROVEEDORES</b>	<b>CORTE A 30 DE JUNIO 2019</b>	<b>TOTAL</b>
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE 2019	12.804.000,00
ASGOCE	DEL 01 DE MARZO AL 15 DE ABRIL 2019	196.796.250,00
SINDICATO DE ANES. Y REAN. DEL C Y G.	DEL 16 AL 31 ENERO 2019	88.429.232,00
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL CESAR	EL 02 AL 03 DE ENERO 2019	10.984.825,00
ASPESALUD - infectología, ped. Neurología, gastroenterología, cardiología, med física, dermatología, endocrinología, nefrología, reumatología, psiquiatría	EL 01 AL 12 DE DICIEMBRE 2018	44.860.000,00
ASPESALUD- médicos intensivistas, neonatologos	EL 02-AL 03 DE ENERO 2019	12.229.705,00
ASPESALUD-cirugía general,, vascular, maxilofacial, ortopedia, cirugía plástica, urología.	EL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2019	250.820.000,00
ASPESALUD- pediatría, medicina interna	EL 02 AL 14 DE ENERO DE 2019	86.666.667,00
ASPESALUD-Medicina general	EL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2019	303.451.757,00
ASENAC- AUX. DE ENFERMERIA	EL 01 AL 15 DE ABRIL	217.779.309,00
FUNDACION PROVEER NUEVO MILENIO	EL 01 AL 25 DE ABRIL 2019,	123.319.200,00
BUSCAMOS S.A.	EL 02 AL 31 DE ENERO 2019	95.430.998,00
ASTU- CAMILLEROS	EL 01 AL 15 DE ABRIL DEL 2019	19.925.543,00
ASTU-procesos administrativos	EL 01 AL 08 DE FEBRERO DE 2019.	18.074.730,00
ASTU-facturación	EL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2019	262.034.298,00
ASTU-conductores	EL 31 DE ENERO AL 01 DE MARZO 2019	10.995.840,00
ASTRASALUD- psicología, terapia ocupacional, nutricionista, instrumentadoras, trabajo social, otros	EL 01 AL 15 DE ABRIL 2019	54.038.965,00
ASTRASALUD bacteriología (otros)	EL 01 AL 15 DE ABRIL 2019	54.038.965,00
ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL	01 AL 31 DE MARZO DE 2019	24.514.116,00
RAAD SOLUTIONS	EL 02 AL 16 DE ENERO 2019	5.480.882,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.892.675.282,00</b>

**NOTA 19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.** Los gastos de administración y operación de la ESE, representan los gastos necesarios y que sirven de apoyo para la prestación de nuestros servicios. Estos gastos comprenden los pagos por sueldos y salarios, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos generales entre otros.

A continuación, en la Tabla No 34 se presentan los rubros que componen estos gastos, que a corte del junio 30 del 2019 ascendió a \$5.237.680.465,20 y a junio 30 del 2018 un valor de \$6.335.150.651,45 siendo el rubro más representativo el de Gastos Generales, también detallado en la Tabla No. 35.

**TABLA No. 29. Relación de Gastos de la ESE con corte a 30 de junio de 2019 y 2018**

	2019	2018
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>5.237.680.465,20</b>	<b>6.335.150.651,45</b>
ADMINISTRACION	5.237.680.465,20	6.335.150.651,45
SUELDOS Y SALARIOS	500.065.181,00	510.034.630,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	819.420,00	0,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	206.348.759,30	239.017.050,00
APORTES SOBRE LA NOMINA	29.707.500,00	30.586.800,00
PRESTACIONES SOCIALES	125.063.383,00	77.842.145,00
GASTOS DEL PERSONAL DIVERSOS	75.914.759,00	65.579.568,00
GENERALES	4.192.300.018,90	5.368.257.725,45
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	107.461.444,00	43.832.733,00

**TABLA No. 35. Relación de los Gastos Generales de la ESE con corte a 30 de JUNIO 2019 y 2018.**

	2019	2018
<b>5111 GENERALES</b>	<b>4.192.300.018,90</b>	<b>5.368.257.725,45</b>
511113 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	15.420.461,39	-
511114 MATERIALES Y SUMINISTROS	297.596.354,57	398.854.042,64
511115 MANTENIMIENTO	753.235.605,00	952.085.357,00
511117 SERVICIOS PUBLICOS	1.210.387.268,07	944.126.346,00
511118 ARRENDAMIENTO	127.357.878,00	147.315.293,00
511120 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.481.480,00	-
511121 IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	4.446.940,00	2.312.175,00
511122 FOTOCOPIAS	-	252.100,00
511123 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	13.293.750,00	4.060.800,00
511125 SEGUROS GENERALES	170.424.455,00	150.568.753,00
511146 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.323.324,00	24.904.603,00

511149	SERVICIOS DE ASEO,CAFETERIA.RESTAURANTE Y LAVANDERIA	845.059.902,00	189.597.928,00
511164	GASTOS LEGALES	859.620,00	602.462,00
511166	COSTAS PROCESALES	513.667,00	1.216.362,00
511179	HONORARIOS	667.958.048,00	2.457.282.429,75
511180	SERVICIOS	6.613.125,00	-
511190	OTROS GASTOS GENERALES	48.328.140,87	95.079.074,06

**NOTA 20. SUELDOS Y SALARIOS.** Las desagregaciones de los sueldos y salarios presentados en el estado de resultados a 30 DE JUNIO del 2019 y 2018 son los que se presentan a continuación:

**Tabla No. 31 Relación de los gastos de sueldos y salarios a 30 DE JUNIO del 2019 y 2018**

		2019	2018
<b>5101</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>500.065.181,00</b>	<b>510.034.630,00</b>
510101	SUELDOS DEL PERSONAL	467.896.802,00	484.176.837,00
510105	GASTOS DE REPRESENTACION	14.409.252,00	14.409.252,00
510119	BONIFICACIONES	17.759.127,00	11.448.541,00

**NOTA 21. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS.** Las contribuciones efectivas corresponden a los auxilios otorgados al personal en derechos y beneficios en la caja de compensación familiar COMFACESAR, la seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales, otras contribuciones comprendidas por las cuotas partes de pensión registradas.

**Tabla No. 32 Relación de las Contribuciones Efectivas a 30 DE JUNIO del 2019 y 2018.**

		2019	2018
<b>5103</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>206.348.759,30</b>	<b>239.017.050,00</b>
510302	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	23.756.700,00	24.461.300,00
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	102.089.600,00	109.737.800,00
510305	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES ARL	24.239.100,00	27.295.600,00
<u>510390</u>	<u>OTRAS CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</u>	56.263.359,30	77.522.350,00

**ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ**

Gerente de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

**OLGA T. CALDERÓN GUTIERREZ**  
Profesional Universitario Contabilidad  
T.P 69602-T